

Sesion 33.^a extraordinaria en 2 de Enero de 1908

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES ORREGO I SANCHEZ

SUMARIO

Se aprueba el acta de la sesion anterior.— Cuenta.—El señor Baquedano hace indicacion, que es aprobada, para nombrar una Comision encargada de presentar un proyecto referente a las relaciones entre patrones i obreros.—El mismo señor Diputado pide que se envíe al señor Ministro de Justicia un telegrama de los guardianes de la cárcel de Concepcion respecto de la gratificacion acordada por la lei de setiembre del presente año.—Se discute en jeneral i es aprobado el proyecto que autoriza el pago de jornales i otros servicios públicos mientras se promulga la lei de presupuestos para 1908.—Queda pendiente la discusion particular.—El señor Veas formula observaciones sobre una rebaja en los pasajes de los carros-salones.—El señor Ministro de Hacienda da algunas esplicaciones sobre los datos solicitados por el señor Alessandri acerca de un préstamo hecho a la Casa Granja.—El señor Baquedano solicita que se envíen auxilios para combatir la viruela en Coelemu.—Contesta el señor Ministro del Interior.—El señor Barros Errázuriz pide que se envíen todos los antecedentes reunidos por la Comision consultiva del norte.—El mismo señor Diputado pregunta qué dificultades ha habido para contratar el empréstimo de seis millones de pesos destinado a habitaciones para obreros.—El mismo señor Diputado pide que se dicte cuanto ántes el reglamento de la lei sobre descanso dominical.—Contesta el señor Ministro del Interior.—El mismo señor Barros Errázuriz solicita que se instalen cuanto ántes todas las Cajas de Ahorros que deben fundarse en las cabeceras de provincia.—Contesta el señor Ministro de Hacienda i sobre el mis-

mo asunto usa de la palabra el señor Concha don Malaquías.—El señor Veas solicita todos los contratos celebrados con empleados extranjeros.—El mismo señor Diputado hace observaciones sobre el aumento de precio del agua potable de Valparaiso.—Contesta el señor Ministro del Interior.—El señor Guerra hace indicacion, que es aprobada, para agregar a la tabla de las sesiones nocturnas el proyecto sobre eleccion de municipalidades en las comunas de reciente creacion.—Se designa la Comision encargada de informar los proyectos sobre reforma de la lei de imprenta.—Se ponen en discusion las interpelaciones de los señores Veas, Concha don Malaquías i Alessandri, sobre los sucesos de Iquique i secuestro de la edicion de un diario de Santiago.—Usan de la palabra los señores Sotomayor (Ministro del Interior) i Alessandri, quedando pendiente el debate.

DOCUMENTOS

Oficio del señor Ministro de Hacienda con que remite una solicitud de don Samuel Noguera sobre derechos específicos a la leche condensada.

Mocion del señor Correa Bravo para crear la provincia de Osorno.

Cuenta de los gastos de Secretaría.
Solicitud particular.

Se leyó i fué aprobada el acta siguiente:

“Sesion 32.^a extraordinaria en 30 de diciembre de 1907. —Presidencia de los señores Besa i Orrego.—Se abrió a las 4 hs. P. M., i asistieron los señores:

Alemany, Julio
Alessandri, Arturo
Arellano, Roberto

Astorquiza, Octavio
Balmaceda, Enrique
Bambach, Samuel

| | |
|------------------------|-------------------------|
| Barros E., Alfredo | Ovalle, Abraham |
| Campillo, Luis E. | Pereira, Guillermo |
| Campino, Carlos | Pleiteado, F. de P. |
| Concha, J. Enrique | Puga Borne, Julio |
| Concha, Malaquías | Rivera, Juan de Dios |
| Corbalan M., Ramon | Rocuant, Enrique |
| Correa B., Agustin | Rodríguez, Aníbal |
| Correa, F. Javier | Rodríguez, Enrique A. |
| Díaz B., Joaquin | Ruiz Valledor, E. |
| Echenique, Joaquin | Salas L., Manuel |
| Edwards, Agustin | Sánchez, Roberto |
| Edwards, Raul | Suárez M., Eduardo |
| Espinosa J., Manuel | Subercaseaux del R., F. |
| Fernández, Belfor | Urzúa, Dario |
| Figuroa, Emiliano | Urrutia, Miguel |
| Flores, Marcial | Valdivieso Blanco, J. |
| García de la H., Pedro | Veas, Bonifacio |
| Guerra, Jorje | Vergara Correa, José |
| Gutiérrez J. Roman | Villegas, Enrique |
| Huneus, Jorje | Zañartu, Enrique. |
| Izquierdo V., F. | los señores Ministros |
| Izquierdo, Luis | del Interior, de Rela- |
| Leiva, José Ramon | ciones Exteriores, de |
| Letelier, Aníbal | Justicia e Instrucción |
| Lorca M., Perfecto | Pública, de Guerra i |
| Lorca P., Rafael | Marina, de Industria i |
| Meeks, Roberto E. | Obras Públicas i el Se- |
| Mena L., Aníbal | cretario. |
| Montenegro, Pedro N. | |

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta:

1.º De un oficio del señor Ministro de Hacienda, con el que remite los antecedentes solicitados por el señor Alessandri en sesion de 27 del presente mes, relativos a los contratos de préstamos con algunas compañías salitreras.

Quedó a disposicion de los señores Diputados.

2.º De un oficio del Honorable Senado, con el que remite aprobado un proyecto de lei por el cual se autoriza al Presidente de la República para invertir hasta cinco millones de pesos en la cancelacion de obras i servicios contratados i en el pago de jornales i materiales de ferrocarriles correspondientes a diciembre de 1907 i enero de 1908, i demas servicios públicos; i establece que la presente autorizacion terminará en la fecha en que se promulgue la lei de presupuestos para 1908, i las cantidades que en virtud de ella se inviertan se cargarán a los respectivos ítem de la mencionada lei de presupuestos.

Se mandó a Comision de Hacienda.

El señor Lorca don Rafael formuló indicacion para destinar los quince últimos minutos de la órden del dia de la presente sesion a tratar de los proyectos sobre jubilacion de los señores Ministros de la Corte Suprema i de la Corte de Apelaciones, don Abel Saavedra i don Luis Romilio Mora.

El señor Huneus don Jorje solicitó que se dirijiera oficio al señor Ministro del Interior acompañándole diversos telegramas recibidos por Su Señoría en que se le da cuenta del desarrollo que ha adquirido la viruela en el departamento de Carelmapu, i pidiéndole se sirva adoptar las medidas del caso a fin de evitar su propagacion.

Contestó el señor Sotomayor (Ministro del Interior) que ya se habian adoptado medidas en ese sentido.

El mismo señor Diputado solicitó que se dirijiera oficio al honorable Ministro de Industria i Obras Públicas acompañándole un telegrama enviado a Su Señoría por los vecinos de Rio Negro, en que piden el pronto despacho de una solicitud presentada al Ministerio referente al cambio de una estacion.

El señor Concha don Malaquías formuló diversas observaciones acerca de la conducta funcionaria de la autoridad administrativa i militar de Iquique con motivo de los sucesos que se verificaron últimamente en esa ciudad a consecuencia de la huelga de los operarios salitreros, i terminó proponiendo el siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

“La Cámara estima que el Ministerio no resguarda suficientemente las garantías que acuerda la Carta Fundamental.”

El señor Sotomayor (Ministro del Interior) dió respuesta a las observaciones formuladas por los señores Veas i Alessandri en una sesion anterior i por el señor Concha don Malaquías acerca de los sucesos de Iquique.

Contestó, asimismo, las observaciones formuladas por el señor Alessandri en la sesion última acerca del hecho denunciado por Su Señoría de haberse impedido la publicacion de un diario de esta localidad.

Usó, ademas, de la palabra el señor Fernández.

Los señores Veas, Concha don Malaquías i Alessandri manifestaron que daban a sus observaciones el carácter de interpelacion.

El señor Izquierdo don Luis hizo indicacion para no celebrar la sesion acordada para la noche del mismo dia.

Por estar próxima la hora de término de la sesion, se dió por terminada la primera hora que con anterioridad se habia acordado prorrogar i se procedió a votar las indicaciones pendientes.

Por asentimiento unánime se acordó no someter a votacion por ahora el proyecto de acuerdo formulado por el señor Concha don Malaquías, i tenerlo como propuesto en la interpelacion anunciada hoi por dicho señor Diputado.

Tambien se acordó por asentimiento unánime considerar conjuntamente las interpelaciones de los señores Veas, Alessandri i Concha don Malaquías.

La indicacion del señor Izquierdo don Luis para no celebrar la sesion nocturna de hoi, fué aprobada por asentimiento tácito.

La indicacion del señor Lorca don Rafael quedó de hecho sin efecto por haber llegado la hora de término de la sesion.

Se levantó la sesion a las siete de la tarde.

Se dió cuenta:

1.º Del siguiente oficio del señor Ministro de Hacienda:

“Santiago, 31 de diciembre de 1907.—Original tengo el honor de acompañar a V. E. una solicitud de don Samuel Noguera, en la que pide se fije un derecho específico para la leche condensada con o sin azúcar que se importe del extranjero; i que el Consejo de Estado, en sesion de 23 del presente, acordó incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional en el actual período de sesiones extraordinarias.

El Gobierno, de acuerdo con los diversos informes de los funcionarios llamados a dictaminar sobre la materia, estima justificada la peticion del señor Noguera.

Dios guarde a V. E.—*Enrique A. Rodríguez.*“

2.º Del siguiente informe de la Comision de Policía Interior:

“Honorable Cámara:

La Comision de Policía Interior ha teni lo en estudio las cuentas de entradas i gastos de Secretaría, presentadas por el señor pro-Secretario i Tesorero en las sesiones de 23 de enero i 30 de agosto de 1907.

La cuenta del segundo semestre de 1906

asciende en entradas a la suma de treinta i cinco mil ochocientos doce pesos veinticinco centavos i en gastos a la de treinta i cinco mil trescientos diecisiete pesos cincuenta i nueve centavos i arroja un saldo de cuatrocientos noventa i cuatro pesos sesenta i seis centavos a favor.

La cuenta del primer semestre de 1907 asciende en entradas a la suma de veintiseis mil trescientos cuatro pesos sesenta i cuatro centavos i en gastos a la de cuarenta i tres mil trescientos sesenta i seis pesos nueve centavos i arroja un saldo en contra de diecisiete mil sesenta i un pesos cuarenta i cinco centavos.

El saldo en contra que arrojan las cuentas de este semestre se ha producido por el pago de algunos gastos extraordinarios, como ser la gratificacion acordada en favor del señor don Hernan Prieto Vial, ex-Secretario de la Cámara, la gratificacion concedida el año pasado a los empleados cuyos sueldos no figuran en la lei de presupuestos, la atencion del servicio excepcional que ocasionaron las sesiones en que se discutió el proyecto de construccion del ferrocarril lonjitudinal, la cancelacion de algunas cuentas del año anterior i el alza considerable que han sufrido los diversos artículos necesarios para el servicio de la Cámara.

Este déficit aumentará en el presente semestre a una suma que se calcula en treinta mil pesos i que no es posible precisar exactamente por no haber aun terminado el año ni haberse recibido todas las cuentas por gastos realizados.

Para cubrir este saldo será necesario consultar en el presupuesto del año próximo la cantidad arriba indicada.

El detalle de todas las cuentas se encuentran minuciosamente explicado en los oficios del señor pro-Secretario i Tesorero, que se acompañan a este informe.

La Comision encomendó el exámen de los libros de contabilidad i de los comprobantes respectivos a los señores Besa i Ruiz Valledor, i de esta manera se ha impuesto de que el servicio de tesorería se hace en condiciones plenamente satisfactorias.

En mérito de lo espuesto, la Comision tiene la honra de proponer a la Honorable Cámara el siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

“Artículo único.—Se aprueban las siguientes cuentas presentadas por el señor pro-Secretario i Tesorero de la Cámara:

Las correspondientes al segundo semestre de 1906, que ascienden en entradas a la suma de treinta i cinco mil ochocientos doce pesos veinticinco centavos i en gastos a la de treinta i cinco mil trescientos diecisiete pesos cincuenta i nueve centavos, i que dejan un saldo disponible de cuatrocientos noventa i cuatro pesos sesenta i seis centavos.

Las que corresponden al primer semestre de 1907, que ascienden en entradas a la cantidad de veintiseis mil trescientos cuatro pesos sesenta i cuatro centavos i en gastos a la de cuarenta i tres mil trescientos sesenta i seis pesos nueve centavos, que dejan un saldo en contra de diecisiete mil sesenta i un peso sesenta i cinco centavos“.

Sala de la Comision, 19 de diciembre de 1907.—*Rafael Orrego.*—*José Víctor Besa.*—*Roberto Sánchez.*—*Eduardo Ruiz.*—*F. Subercaseaux del Rio.*—*Enrique G. Huidobro*“.

3.º De la siguiente mocion:

“Honorable Cámara:

Por decreto supremo de 27 de junio de 1853 se fundó el territorio de colonizacion de Llanquihue, con el objeto de atender al mejor servicio de las colonias que en las riberas del lago de ese nombre i en sus alrededores se habian empezado a establecer el año de 1850.

En 1856 el número de colonos allí radicados pasaba de dos mil, i a sus esfuerzos, contraccion i moralidad se deben casi exclusivamente el bienestar i progreso de aquellas apartadas rejiones.

Sobre la base de ese territorio de colonizacion, por lei de 22 de octubre de 1861 se creó la provincia de Llanquihue, a la que se agregaron los departamentos de Osorno, que formaba parte de la de Valdivia, i de Carelmapu, segregado de Chiloé.

La nueva provincia vino a quedar así con superficie territorial que pasaba de tres millones de hectáreas; enorme estension ocupada en su mayor parte por bosques inesplorados i por magníficos valles, que el trabajo fué dominando poco a poco, a medida que se constituia i separaba la propiedad, hasta llegar a convertir la zona austral en una de las mas ricas i productoras de la República.

Durante los últimos años la industria i la agricultura han alcanzado allí alto grado de prosperidad i explotado las diversas fuentes de produccion en condiciones que aseguran su estabilidad. Las fábricas de curtiduría, de conservas i destilacion, la ganadería, la produccion de cereales i de cesinas i la elaboracion de maderas, representan en la provincia de Llanquihue cifras considerables que dan elo-

cuente testimonio, al par que de la riqueza del suelo, de la cultura i laboriosidad de sus habitantes.

Pero la accion de los poderes públicos no ha secundado hasta ahora en forma eficaz i decidida la iniciativa i los esfuerzos privados.

Los servicios de policia, de vialidad i locomocion, de igual manera que los de carácter meramente administrativo i judicial, son en absoluto deficientes i apenas si están al alcance de los habitantes de los centros principales de poblacion.

Para subsanar en parte estas dificultades es indispensable ampliar la accion de la autoridad, mediante la subdivision territorial a fin de que su influencia se haga sentir en forma mas inmediata, de que el comun reparto de sus beneficios sea efectivo i de asegurar el ejercicio de todos sus derechos a quienes en igualdad de condiciones se encuentren.

Los dos grandes centros de poblacion de esta provincia son: Puerto Montt, que es a la vez su capital, i Osorno, cabecera del departamento del mismo nombre. Segun el último censo la primera de estas ciudades tiene cinco mil habitantes i nueve mil la segunda. Ambas están situadas precisamente en los extremos sur i norte de la provincia i separadas entre sí por distancia que pasa de ciento cincuenta kilómetros.

Si hace cuarenta i seis años toda aquella estension considerable de territorio pudo naturalmente formar una sola provincia, el desenvolvimiento de la misma en espacio de tiempo que se acerca a medio siglo hace ya necesaria su division.

El proyecto de lei que ahora someto al conocimiento i a la benevolencia de la Honorable Cámara tiene por objeto satisfacer las necesidades apuntadas.

En él se consulta la division del actual departamento de Osorno en dos, que llevarán, respectivamente, ese nombre i el de Rio Negro. Al primero se asigna una superficie de cuatrocientas veinte mil hectáreas, con poblacion de treinta mil habitantes, i al segundo quinientas treinta mil hectáreas, con veintinueve mil habitantes.

El resto de la provincia de Llanquihue, o sean los actuales departamentos de ese mismo nombre i de Carelmapu, quedan todavía con estension que pasa de dos millones cien mil hectáreas.

A mui corta distancia de Osorno i al extremo sur de la provincia de Valdivia se halla ubicada la rica i fértil comuna de Rio Bueno, con superficie, poblacion i elementos de vitalidad que justifican sobradamente el vi-

vísimo anhelo de sus habitantes de que se convierta en departamento.

Queda éste separado por límite natural—cual es el Rio Bueno, el mas caudaloso del pais—de la provincia de que en la actualidad forma parte i de cuya capital se encuentra a mas de cien kilómetros de distancia. Su territorio comprende trescientas cincuenta mil hectáreas i su poblacion alcanza a veintiseis mil habitantes, de los cuales cuatro mil quinientos corresponden a la ciudad de Rio Bueno, que será la cabecera del nuevo departamento. Esta hermosa población quedará pronto unida por ferrocarril al resto de la República mediante la construccion que en el presupuesto del año próximo se consulta de un ramal de nueve kilómetros que debe empalmar con la línea de Santiago a Puerto Montt.

Con estos tres departamentos propongo la creacion de la provincia de Osorno, que tendrá una superficie de un millon trescientas mil hectáreas, con poblacion de ochenta i cinco mil habitantes.

En mérito de estas consideraciones i con los planos adjuntos, tengo a honra someter a vuestra deliberacion el siguiente

PROYECTO DE LEI:

“Artículo 1.º Créase la provincia de Osorno con el territorio comprendido dentro de los límites que en seguida se indican:

Por el norte, el Rio Bueno, la ribera sur del lago Ranco, la ribera sur del lago Maihue i el rio Huenaihue, hasta su nacimiento en la cordillera;

Por el oriente, la cordillera de los Andes;

Por el sur, el rio Peulla, desde su nacimiento en la cordillera hasta su desembocadura en el lago Todos los Santos, la ribera norte de este lago i camino que lo rodea hasta el punto en que éste se une con el camino de Cancura a Octai, i desde ese punto una línea recta hasta el rio Lliuco i su desembocadura en el Océano, frente al cabo de San Antonio; por el poniente, el Océano Pacífico.

Art. 2.º La provincia de Osorno se dividirá en tres departamentos, a saber:

Rio Bueno, que tendrá por capital la ciudad del mismo nombre, i limitará: por el norte, con el deslinde norte fijado a la provincia; por el oriente, con la cordillera; por el sur, con el rio Pilmaiquen, la ribera sur del lago Puyehue i rio Golgol hasta su nacimiento en la cordillera; i por el poniente, el Rio Bueno, desde su confluencia con el Pilmaiquen hasta el mar.

Osorno, cuya capital, a la vez que la de la

provincia, será la ciudad del mismo nombre, i que limitará: por el norte, con el deslinde sur del departamento de Rio Bueno; por el oriente, con la cordillera de los Andes; por el sur, con el rio de las Gaviotas, desde su nacimiento en la cordillera hasta su desembocadura en el lago Rupanco, ribera sur de este lago i orilla norte del Rio Rahue, hasta su confluencia con el Rio Negro, i desde este punto una línea recta hasta la desembocadura del Rio Llesquehue en el Océano; i por el poniente, con el Océano Pacífico.

Rio Negro, que tendrá por cabecera el pueblo de este nombre i limitará por el norte con el deslinde sur del departamento de Osorno; por el oriente, con la cordillera; por el poniente, con el Océano; i por el sur, con el deslinde sur fijado a la provincia.

Art. 3.º La Intendencia de Osorno tendrá los siguientes empleados, con los sueldos anuales que se espresan:

Un Intendente, con cinco mil pesos.

Un secretario, con mil ochocientos pesos.

Un oficial primero, con mil pesos.

Art. 4.º Los departamentos de Rio Bueno i Rio Negro tendrán los siguientes empleados, con los sueldos anuales que se espresan:

Un Gobernador, con dos mil cuatrocientos pesos.

Un oficial de pluma, con seiscientos sesenta pesos.

Un juez de letras, con cuatro mil quinientos pesos.

Un portero del Juzgado, con trescientos sesenta pesos.

Un notario conservador de bienes raices.

Un tesorero fiscal, con mil ochocientos pesos.

Un oficial de Registro Civil en la cabecera de cada departamento, con mil doscientos pesos.

Art. 5.º El juez letrado de Osorno lo será de la cabecera de la provincia i tendrá el sueldo i gratificaciones que a los de su categoría correspondan.

Art. 6.º La provincia de Osorno elejirá un Senador. Los departamentos de Osorno, Rio Negro i Rio Bueno elejirán un Diputado cada uno i votarán en comun formando una agrupacion electoral.

Art. 7.º Las subdelegaciones número 3, San Javier, i número 4, Traiguén, del departamento de La Union, que en la actualidad forman parte de la comuna de Rio Bueno, se anexarán a la de Union.

Santiago, 31 de diciembre de 1907.—
Agustin Correa Bravo, Diputado por Carelmapu“.

4.º De una presentacion de don Josías Harding, en que espresa que se desiste de la solicitud presentada por él en union de don Jervasio Alarcon, para la construccion de un ferrocarril de Lebu a los Sauces, dejando este negocio al cargo esclusivo del señor Alarcon.

Lejislacion obrera

El señor SECRETARIO.—El señor Baquedano ha formulado por escrito indicacion para que la Cámara acuerde nombrar una comision compuesta de un Diputado de cada partido a fin de que, en un plazo breve, estudie i formule un proyecto de lei relativo a las relaciones de patrones i obreros en las salitreras, minas, jente de mar i demas en el norte.

Guardianes de la carcel de Concepcion

El señor SECRETARIO.—El mismo señor Baquedano solicita por escrito que se dirija oficio al señor Ministro de Justicia adjuntándole un telegrama que ha recibido Su Señoría de los guardianes de la cárcel de Concepcion, en que piden aumento de la gratificacion que se les ha acordado, en conformidad a la lei de 9 de setiembre último.

El señor ORREGO (Presidente).—Se dirigirá el oficio respectivo.

Mantenimiento de los servicios públicos

El señor ORREGO (Presidente).—Entrando en los incidentes, ofrezco la palabra.

El señor RODRIGUEZ (Ministro de Hacienda).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ORREGO (Presidente).—La tiene el señor Ministro.

El señor RODRIGUEZ (Ministro de Hacienda).—Ha remitido el Senado un mensaje del Ejecutivo, con un proyecto aprobado ya por esa Cámara, por el cual se concede autorizacion para invertir hasta cinco millones de pesos en atender, durante el mes de enero actual i miéntras se despachan los presupuestos, algunos servicios públicos que, como el de ferrocarriles i otros, no admiten paralización.

Esta autorizacion, como puede comprenderlo la Honorable Cámara, es de vital importancia porque, como he dicho, con ella se atenderá todos aquellos servicios necesarios para el mantenimiento de la administracion.

Por esto pediria al señor Presidente que,

haciendo uso de la facultad que le concede el Reglamento, se sirva anunciar este negocio para los primeros quince minutos de la sesion próxima, si la Cámara no tiene a bien acordarle preferencia para discutirlo en la presente sesion.

El señor ORREGO (Presidente).—Si no hubiera inconveniente quedará anunciado este proyecto para la primera hora de la sesion próxima.

El señor CORREA BRAVO.—¿I por qué no lo discutimos desde luego?

Ademas de que se trata de un negocio urgente, el proyecto este no impone nuevos gastos desde que lo que él consulta se imputará al presupuesto del presente año.

El señor SALAS LAVAQUI.—En ese caso convendria principiar por eximirlo del trámite de Comision.

El señor ORREGO (Presidente).—Si a la Cámara le parece, podríamos dar por aprobada la indicacion del señor Correa Bravo para discutir desde luego estos proyectos, i la del señor Salas Lavaqui para eximirlo del trámite de Comision.

Si no se hiciere observacion, quedará así acordado.

Acordado.

El señor SECRETARIO.—El proyecto dice así:

“Artículo único.—Se autoriza al Presidente de la República para invertir hasta cinco millones de pesos en la cancelacion de obras i servicios contratados i en el pago de jornales i materiales de ferrocarriles correspondientes a diciembre de 1907 i enero de 1908, i demas servicios públicos.

La presente autorizacion terminará en la fecha en que se promulgue la lei de presupuestos para 1908, i las cantidades que en virtud de ella se inviertan se cargarán a los respectivos ítem de la mencionada lei de presupuestos“.

El señor ORREGO (Presidente).—En discusion jeneral i particular el proyecto, si ningun señor Diputado se opone.

El señor VILLEGAS.—Yo pediria que hoi solo lo discutiéramos en jeneral, señor Presidente.

Me parece que el proyecto es grave i necesita mayor estudio.

El señor ORREGO (Presidente).—En discusion jeneral el proyecto.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Creo que, en vez de dar fondos para determinados gastos, deberíamos estender la autorizacion a todos los servicios públicos. Para esto basta-

ria con que se consultara, en vez de cinco millones, un duodécimo de los presupuestos, como se hace en otros países.

Así habrá para todos los gastos públicos del mes de enero.

El señor RODRIGUEZ (Ministro de Hacienda).—¿Talvez ha querido referirse tambien Su Señoría a los sueldos de los empleados públicos?

El señor CONCHA (don Malaquías).—Sí, señor.

El señor RODRIGUEZ (Ministro de Hacienda).—La misma observacion que ha hecho Su Señoría se formuló en el Senado respecto de la conveniencia de consultar en esta lei la cantidad necesaria para cubrir los gastos públicos de enero, incluyéndose los sueldos de los empleados de la administracion; pero luego se desistió de hacerlo en atencion a que son mui pocos los sueldos que arranquen de la lei; la mayor parte de los sueldos tienen oríjen en los presupuestos i, no estando éstos aprobados, no habria base de qué partir para hacer los pagos de enero.

En todo caso, si la Cámara cree que debe otorgar una autorizacion mas amplia que la que consulta el proyecto, el Ejecutivo no tendria que hacer otra cosa que aceptarla.

El señor ORREGO (Presidente).—Si no se pide votacion, daré por aprobado el proyecto. Aprobado.

El señor ESPINOSA JARA. — Rogaria al honorable señor Villegas que nos permitiera discutir hoi en particular este proyecto.

Se trata de un asunto tan sencillo como urgente, de modo que haríamos una buena obra en despacharlo sobre tabla.

El señor VILLEGAS.—Este negocio es un algo grave. Por eso creo que convendria dejar su discusion particular para la primera hora de mañana.

Con esto nada se perjudicaria i tendria asi tiempo para imponerme de los antecedentes.

Mañana puede tratarse.

El señor ESPINOSA JARA.—Fué aprobado unánimemente por el Senado, señor Diputado.

El señor VILLEGAS.—Lo sé, señor; pero estimo que mañana puede discutirse i despacharse en esta Cámara sin ningun perjuicio para el servicio público.

El señor CORREA BRAVO.—De todas maneras, como el señor Villegas tendrá ocasion hasta mañana de imponerse del asunto, creo que el señor Presidente, haciendo uso de la facultad privativa que le concede el Reglamento, podria desde luego anunciarlo para

los primeros quince minutos de la sesion próxima.

El señor ORREGO (Presidente).—Podria adoptarse por acuerdo unánime el temperamento de dejar para segunda discusion el proyecto a fin de tratarlo en la sesion de mañana.

El señor CONCHA (don Malaquías). — ¿I por qué se ha de suprimir la primera discusion?

Yo me opongo a este temperamento.

El señor ORREGO (Presidente).—Perfectamente.

Entónces, queda anunciado este proyecto para los primeros quince minutos de la sesion próxima.

Retiro forzoso en la marina

El señor SALAS LAVAQUI.—Me he inscrito para usar de la palabra en la hora de los incidentes con el esclusivo objeto de rogar a la Cámara para que despache sobre tabla el proyecto que concede retiro a los marinos en las mismas condiciones que la lei lo establece para los miembros del Ejército, proyecto que se encuentra pendiente solo de un detalle final.

Ruego a la Cámara que haga esta obra de equidad i justicia.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—No tengo inconveniente en que se despache el proyecto a que Su Señoría se ha referido en la intelijencia de que las indicaciones con que se ha complementado este proyecto, que no tienen una relacion directa con él, se tramiten como proyecto separado.

Por lo demas, entiendo que ese es el alcance de la indicacion de Su Señoría.

El señor SALAS LAVAQUI.—Por mi parte acepto gustosísimo que se tramiten esas materias en un proyecto por separado, en obsequio al fácil despacho del propósito principal de equiparar la situacion de los retirados de la Marina con los retirados del Ejército de tierra.

El señor CONCHA (don Malaquías).—No estaria en situacion de dar mi voto a la indicacion del honorable Diputado porque no conozco el proyecto.

El señor ORREGO (Presidente).—Hago presente a Su Señoría que en este momento solo se trata de obtener el acuerdo para tratar el proyecto inmediatamente.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Por eso mismo, ántes de concurrir a la unanimidad de la Cámara, para que ese proyecto se trate, necesitaria saber de qué se trata.

El señor SALAS LAVAQUI.—Tiene razon el honorable Diputado por Concepcion; Su Señoría no estaba aquí cuando se trató este asunto.

Si me permitiera el señor Presidente en dos palabras esplicaria al honorable Diputado lo que hai a este respecto.

La lei de 9 de setiembre de 1907 acordó aumentar la base del sueldo de retiro de los jefes i oficiales del Ejército que habian hecho la campaña del Psrú.

Recordará Su Señoría que en la última sesion en que se discutió ese proyecto, que fué la última del período ordinario, varios Diputados de estos bancos, creo que Su Señoría mismo, hicieron indicacion para que se incluyera a los marinos en la misma situacion que ese proyecto contemplaba para el Ejército.

Es irritante, se dijo, que se deje en distinta situacion a los servidores de la marina que han hecho las mismas campañas, asistido a batallas, etc., que a los servidores del Ejército.

Mientras a los servidores del Ejército se les autorizaba para computar sus sueldos de retiro sobre la base del nuevo sueldo que la lei establecia, a los servidores de la Marina se les dejaba computando su retiro sobre la base del sueldo antiguo.

Esto era injusto.

Entonces yo pedí al señor Ministro de la Guerra que trajera a la Cámara un mensaje que equiparara la situacion de los servidores de la Marina i del Ejército.

Su Señoría trajo ese mensaje a la brevedad posible.

Ese proyecto constaba solo de dos artículos: uno relativo al cómputo del retiro de los oficiales retirados i otro referente al cómputo del retiro de los oficiales en servicio activo para cuando se retiraran.

Estos dos artículos fueron despachados por la Cámara; no quedaba sino un artículo final que derogaba las leyes anteriores sobre la materia i algunos artículos de la Ordenanza del Ejército.

Esto es lo único que hai pendiente; i me parece que estas breves observaciones bastarán para que el señor Diputado acceda a la peticion que he hecho.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Despues de las esplicaciones del señor Diputado, no tengo inconveniente para acceder a los deseos de Su Señoría.

El señor ORREGO (Presidente).—Antes de someter a discusion la idea de si se coloca en tabla este proyecto, debo prevenir a la

Cámara que están aprobados casi todos los artículos i que para poder separarlos en la forma que desea el señor Izquierdo, se necesitaria el acuerdo unánime de la Cámara.

Coloco las cosas en su lugar para que el señor Izquierdo entre al asunto con conocimiento de causa.

El señor ZANARTU (don Enrique).—Me opongo a que se tramite como proyecto separado la idea que aprobó la Cámara a indicacion mia.

El señor BALMACEDA.—Yo tambien me opongo a lo que solicita el señor Izquierdo.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—En vista de la esplicacion del señor Presidente i de la oposicion de algunos señores Diputados, tambien me opongo a la preferencia.

Planta del Ejército

El señor CORREA BRAVO.—Podemos hacer otra cosa; ¿por qué no se destina este tiempo al proyecto que reorganiza la planta del Ejército, que consta de uno o dos artículos?

El señor CONCHA (don Malaquías).—Nó, señor; esta no es cuestion de herencia, en que hemos de ir por lotes. Me opongo a la insinuacion del honorable señor Correa Bravo.

Rebaja de fletes por los Ferrocarriles del Estado

El señor VEAS.—He tenido conocimiento por la prensa de que se ha dictado un decreto por el Ministerio de Industria, segun el cual se rebaja el treinta por ciento con que se habia recargado últimamente el pasaje i flete por los Ferrocarriles del Estado; pero esta rebaja se refiere solo al pasaje por los carros salones.

No sé darme cuenta de cómo el señor Ministro ha rebajado este pasaje, que es, cabalmente, el que pagan las personas pudientes que quieren viajar con comodidad e independencia, i que lo pagan, precisamente, porque tienen con qué.

Menos escusa se encontrará a esta medida del señor Ministro si se toman en cuenta otras necesidades mas importantes.

Tengo noticia de que una comision venida de Valparaiso se acercó a S. E. el Presidente de la República, i entiendo que al señor Ministro, para solicitar la rebaja del treinta por ciento en los pasajes de tercera clase.

Igual cosa se ha hecho por algunos industriales para la rebaja del transporte de algu-

nas industrias de suma importancia i a las cuales el recargo grava enormemente.

A este punto creo que debe atender de preferencia el señor Ministro, i no a la rebaja de los pasajes de los carros-salones.

Siento que Su Señoría no esté presente para que nos hubiese dicho si son efectivas las publicaciones de la prensa. I para el caso de ser así, ruego al señor Ministro que estudie mas detenidamente este asunto, i que, derogando ese decreto, lo haga estensivo solo a los pasajes de tercera clase i al flete de mercaderías que por el momento no conviene que se recargue.

Cuando el señor Ministro me conteste, tendré oportunidad de dar mayor estension a mis observaciones.

Ausilios fiscales a salitreras

El señor RODRIGUEZ (Ministro de Hacienda).—Deseo dar una contestacion al honorable Diputado por Curicó, ya que no tuve oportunidad de hacerlo en una de las últimas sesiones.

Su Señoría pidió los antecedentes relativos a un préstamo hecho por el Gobierno a la casa Granja.

Los antecedentes relacionados con este préstamo a la casa Granja i que consisten en el contrato celebrado entre el Fisco i el Banco de Chile, han sido remitidos a la Honorable Cámara, i entiendo que se habrá impuesto ya de ellos el honorable Diputado por Curicó.

El señor ALESSANDRI.—Sí, señor Ministro.

El señor RODRIGUEZ (Ministro de Hacienda).—No hai otros referentes al mismo asunto.

Tambien debo dar una respuesta al honorable Diputado, sobre si el Gobierno ha hecho un préstamo de ochenta a cien mil libras esterlinas a la sociedad salitrera "El Boquete".

No se le ha hecho ninguno, señor Diputado.

Es cuanto tenia que decir sobre este particular.

El señor ALESSANDRI.—Con el permiso del señor Presidente, voi a dar una brevísima respuesta al honorable Ministro de Hacienda.

Con respecto al segundo punto tocado por el honorable Ministro, diré a Su Señoría que yo no he preguntado si se ha hecho préstamo a la sociedad "El Boquete", sino si se tramitaba un préstamo a dicha sociedad, lo que es distinto.

A propósito de esto, quiero precisar cuál es mi pensamiento.

Yo no me opongo—mui léjos de eso—a que se favorezca con el auxilio fiscal a la industria salitrera. Lo que no acepto es que este favor se otorgue de preferencia a determinadas oficinas.

Con relacion al préstamo a la Casa Granja i C.^a, habré de estenderme en consideraciones en el momento mas oportuno, una vez que se desarrolle la interpelacion sobre los sucesos de Iquique i sobre la clausura de diarios. Despues espresaré mi opinion concreta sobre el negocio en cuestion.

Por el momento, solo me reduzco a dar las gracias al señor Ministro por los datos que se ha servido proporcionarme.

La viruela en Coelemu

El señor BAQUEDANO.—He pedido la palabra, señor Presidente, para preguntar al honorable Ministro del Interior qué medidas se han tomado por el Gobierno o cuáles piensa tomar para evitar que siga propagándose la viruela en el departamento de Coelemu.

Esta epidemia está tomando cuerpo allí i hai necesidad de combatirla. Sin embargo, ni siquiera se ha nombrado para Coelemu un médico que atienda a los variolosos.

Distinguidos vecinos de aquella localidad me han pedido que solicite la atencion i los recursos del Gobierno para impedir que el flajelo se desarrolle i cause mas lamentables desgracias.

El Gobernador i el alcalde de Coelemu han dirigido al Gobierno comunicaciones en este sentido, i hasta ahora no se manda un médico, como digo, i la jente se está muriendo en ese departamento i quedan seis i mas dias insepultos los cadáveres, porque nadie se atreve a enterrarlos.

Deseo, por lo tanto, saber qué medidas va a tomar el honorable Ministro del Interior, porque no se puede contemplar impasible que se pierda la vida de esos habitantes, que son nuestros compatriotas, vidas útiles que podrian conservarse a poco costo, si el Gobierno acude en auxilio de Coelemu.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—Las observaciones del honorable Diputado que deja la palabra manifiestan los inconvenientes del camino que se viene siguiendo en esta materia.

La lei municipal vijente encarga de preferencia a las Municipalidades que cuiden de la salubridad pública. Este es su deber primordial, i su mas importante deber.

A pesar de estas disposiciones terminantes de la lei muchos municipios se desentienden de este deber, i en casos como el de que ha hecho referencia el honorable Diputado, acuden al Estado en demanda de fondos, cuando si hubieran combatido la aparicion de una epidemia, en los primeros momentos, con poco esfuerzo se evitarian males que despues toman tanto incremento.

No tenia conocimiento de lo que acaece en Coelemu; pues, de lo contrario, ya se habria acudido en auxilio de aquella localidad.

De todas partes se han hecho pedidos al Gobierno, apresurándose éste a satisfacerlos. El último se refiere a Calbuco, del cual se hizo eco en la Cámara el honorable señor Huneeus.

Tan luego como se reciban los oficios de Coelemu, se concederán los fondos del caso.

El señor BAQUEDANO.—En los diarios he visto publicadas las comunicaciones del Gobernador i del alcalde de Coelemu, entre ellas una nota al señor Intendente de Concepcion.

Si es efectivo que las Municipalidades tienen el deber de velar preferentemente por la salubridad pública, tambien pesa este deber preferente sobre el Estado, i éste no podria escusarse con la indolencia de las Municipalidades.

Le agradezco, por lo demas, al honorable Ministro la benevolencia con que va a atender la peticion que le he hecho en favor de Coelemu.

Comision Consultiva del Norte

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Ruego al señor Ministro del Interior se sirva enviar a la Honorable Cámara los antecedentes relativos al informe presentado por la Comision Consultiva del Norte, nombrada por el ex-Ministro señor Errázuriz Urmeneta.

Ese informe, segun entiendo, termina con la presentacion de un proyecto de lei.

Empréstito para construir habitaciones obreras

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Ruego tambien al señor Ministro del Interior se sirva remitir a la Cámara los antecedentes respecto del empréstito de seis millones de pesos autorizado por lei para habitaciones de obreros.

Espero que Su Señoría se servirá manifestar cuáles son las dificultades con que ha tropezado la contratacion de este empréstito interno.

Descanso dominical

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Por último, ruego al señor Ministro del Interior se sirva apurar el reglamento de la lei de descanso dominical.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—Trataré de recopilar los antecedentes a que se ha referido el honorable Diputado.

En cuanto al hecho de no haberse contratado el empréstito, debo manifestar a Su Señoría que no tengo antecedentes.

Supongo que no habrá sido contratado por las dificultades de la hora presente para contratar empréstitos.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Pero el empréstito es interno.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—Es interno, sí; pero las circunstancias no son mui propicias para contratarlo.

En todo caso, estudiaré los antecedentes de este asunto.

Cajas de ahorros

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Hoy he leído en uno de los diarios de la capital lo siguiente:

“Cajas de ahorros.—Éxito colosal de la de Curicó.—Lleva apénas veinticinco dias de funcionamiento la Caja de Ahorros de Curicó, i el éxito alcanzado supera todas las espectativas que pudieron tenerse.

En ese corto plazo se han abierto cerca de novecientas cuentas, i las imposiciones llegan a setenta i seis mil trescientos dos pesos noventa centavos.”

Ojalá que el señor Ministro de Hacienda se imponga de este dato: en veinticinco dias se han depositado cerca de ochenta mil pesos en la Caja de Ahorros de Curicó.

Ruego a Su Señoría que se apresure a ordenar la instalacion de las demas cajas provinciales de ahorros creadas por lei.

Si el Gobierno tiene intencion de vetar o formular observaciones a aquella lei, que lo haga, pero que lo haga pronto porque no es posible que este asunto se mantenga en suspenso indefinidamente.

Creo que bastaria con quince o veinte mil pesos para la instalacion de cada caja.

El señor RODRIGUEZ (Ministro de Hacienda).—Con mucho gusto atenderé las observaciones del honorable Diputado.

El Gobierno esperaba precisamente un

cuadro completo de los resultados obtenidos con las nuevas cajas de ahorros a fin de estudiar el establecimiento de una caja central con una red suplementaria de oficinas anexas, que serian, talvez, las oficinas de correos.

De todos modos, ofrezco a Su Señoría apresurar este asunto.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Conveniria que Su Señoría nos trajera el balance de todas las cajas de ahorros correspondiente al 31 de diciembre último.

Las oficinas de correos no son adecuadas para cajas de ahorros; lo mas que han alcanzado a reunir ha sido dos o tres mil pesos, mientras que las cajas de ahorros establecidas en las capitales de provincias han dado resultados maravillosos.

El señor CONCHA (don Malaquías).—A propósito de las cajas de ahorros a que se ha referido el honorable Diputado, quiero manifestar al señor Ministro de Hacienda que, aunque la lei que establece cajas de ahorros en las tesorerías departamentales es lei de la República porque el Ejecutivo no la ha objetado dentro de los quince dias que la Constitucion le concede con ese objeto, todavía no ha sido ella promulgada.

En todo caso, señor, me parece que esa lei, que fué aprobada por el Congreso i propuesta por el Ejecutivo, si no es promulgada, debe ser contestada u observada por el Presidente de la República.

Creo que el propio Ministro, como miembro de la Comision de Hacienda, aprobó este proyecto.

El señor RODRIGUEZ (Ministro de Hacienda).—El Gobierno ha retardado hasta ahora el cumplimiento de esta lei, precisamente en el deseo de hacer una obra completa.

Se esperaba el resultado de las últimas cajas establecidas.

Con los datos obtenidos, con el balance que ha exhibido el señor Diputado, me parece que basta para poder dar curso confiadamente a la lei respectiva.

Ahora se puede ya establecer un plan mas armónico que estienda sus beneficios a todo el territorio de la República: no solo a las cabeceras de departamento, sino tambien a los otros pueblos que no tienen facilidades para depositar sus ahorros.

Porque debe tomarse particularmente en consideracion el ahorro de aquella jente mas desvalida.

Tiene el Gobierno el propósito de hacer esta obra en la forma mas amplia posible, en la forma que se ha pedido en esta Cámara,

especialmente por los honorables Diputados que acaban de usar de la palabra.

Peticion de datos

El señor SECRETARIO.—El señor Veas pide que se dirija oficio a todos los señores Ministros pidiéndoles se sirvan enviar a la Cámara todos los contratos celebrados con extranjeros dentro de sus respectivos departamentos, i los antecedentes o motivos que los han orijinado.

El señor RODRIGUEZ (Ministro de Hacienda).—¿Con empleados extranjeros?

El señor VEAS.—Sí, señor.

Agua potable de Valparaiso

El señor VEAS.—En diversas ocasiones he llamado la atencion hácia un aumento que se ha hecho, no hace mucho, en el precio del agua potable de Valparaiso.

No he tenido la suerte de tener contestacion del señor Ministro i desearia que hoi, que está presente, me dijera qué piensa sobre este particular Su Señoría, i si se ha preocupado siquiera de estudiar el punto.

Hago esta peticion por el interes de los pobres, a fin de que tengan agua en mas abundancia i se evite la llave limitada, que, a pesar de costar un peso cincuenta o dos pesos al mes, proporciona una cantidad tan insignificante de agua que no alcanza ni para los menesteres mas indispensables de la casa.

Pero, ademas, de esto constantemente se resiente la hijiene de Valparaiso por la falta de aseo.

El Consejo de Hijiene ha enviado al señor Ministro del Interior un *memorándum* pidiéndole que rebaje el precio del agua potable.

No sé si haya contestado el señor Ministro.

En los estanques del lago de Peñuelas hai agua en abundancia i se pierde constantemente.

Cuando se construyó esta obra se tuvo en vista la necesidad de dar agua en abundancia a la poblacion i aun se llegó a decir que llevando las cañerías por la parte alta de la ciudad podrian establecerse allí quintas i huertos.

Con esta medida se creyó evitar que las tierras sueltas fueran a inundar el plan en el invierno; pero nada pudo conseguirse, i parece

que en vez de dar facilidades para que el pueblo tuviera agua abundante i a bajo precio, se aumentó su valor con el objeto de que la mayor entrada permitiera dar un mayor sueldo a los empleados de la Empresa.

A mí me parece que con servicios de esta especie no deben hacerse especulaciones, sino que debe solo satisfacerse la necesidad de proporcionar a los pobladores agua en abundancia i a bajo precio, procurando naturalmente obtener las entradas mas indispensables para el sostenimiento de la Empresa.

Solicito, pues, del señor Ministro del Interior que dé las órdenes del caso para remediar esta situacion.

No es posible que por la falta o el encarecimiento del agua estemos presenciando tantas epidemias en Valparaiso i en Viña del Mar.

Actualmente ha prendido allí, segun me parece, el cólera i otras enfermedades infecciosas. El tífus es allí tambien una epidemia permanente.

La hijiène aconseja, para evitar las enfermedades epidémicas, sobre todo, la hijiène, i ésta no puede observarse si falta agua o si ésta es mui cara.

De modo, pues, que el deber del Gobierno es, en primer lugar, arbitrar medios para evitar el desarrollo de enfermedades que, acaso, podrán imponerle mas tarde injentes gastos i la pérdida de una buena parte de la poblacion.

Entrego estas observaciones a la apreciacion del señor Ministro del Interior, i espero que Su Señoría habrá de tomarlas en consideracion i darme alguna contestacion.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—Las observaciones que ha formulado Su Señoría por segunda vez, segun entiendo, ya las habia hecho en una ocasion anterior, cuando yo no desempeñaba esta cartera i creo que si el Gobierno se ha encontrado en dificultades para acceder a la peticion de Su Señoría es porque ha habido de por medio alguna razon.

Debe tenerse presente que la Empresa del Agua Potable de Valparaiso es municipal i que por una lei está ahora ella a cargo del Fisco.

¿Sabe el honorable Diputado qué precio tiene el agua potable en Valparaiso?

El señor VEAS.—Sí, señor. En el plan debe valer el metro cúbico de veinte a veinticinco centavos. En los cerros debe costar mas o ménos diecisiete centavos.

Peró lo que mas importa, señor, es que se tomen medidas para evitar que con este re-

cargado precio del agua se perjudique a los pobres.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—Este precio, dada la actual carestía de la vida i el valor de nuestra moneda, no es mui subido. Por esta circunstancia talvez el Gobierno no ha atendido la peticion de Su Señoría.

Para obtener el abaratamiento del agua, seria necesario consultar a la misma Municipalidad de Valparaiso, la cual, para solucionar este negocio, podria tomar a su cargo la administracion del servicio del agua potable o arbitrar otro recurso cualquiera.

Procuraré, por mi parte, que se adopten medidas tendentes a solucionar esta cuestion.

El señor VEAS.—Agradezco la buena voluntad del señor Ministro

Servicio de vapores

El señor LEIVA.—Ruego al señor Secretario que se sirva decirme si han llegado a la Mesa unos antecedentes que solicité del señor Ministro de Guerra i Marina, i al cual se le dirijió oficio en este sentido el 5 de abril de este año, referentes a un informe presentado por un oficial de Marina sobre las condiciones de navegabilidad de los vapores que hacen la carrera.

El señor SECRETARIO.—Nó, señor.

Comunas que carecen de Municipalidad

El señor GUERRA.—He pedido la palabra a fin de rogar a la Cámara que acuerde colocar en la tabla de las sesiones nocturnas el proyecto que manda elejir municipalidades en las comunas que carecen de ellas.

El señor Ministro del Interior ha aludido hace un momento a la falta de cumplimiento por parte de las municipalidades del deber que tienen de combatir las epidemias.

Si esto pasa en los lugares en donde hai municipalidades ¿qué sucederá en donde no las tienen?

Pues bien, señor Presidente, en esta situacion se encuentran no ménos de doce comunas; en las que aun no se han elejido municipalidades.

Para remediar esta falta, se ha presentado el proyecto de lei a que hago referencia, proyecto que está favorablemente informado i que pende de la consideracion de la Cámara hace ya mas de un año.

Hai algunos honorables Diputados, como el honorable señor Concha don Malaquías, que

desean introducir algunas modificaciones en este proyecto; pero en cualquiera forma que se apruebe es urgente despacharlo.

El señor ORREGO (Presidente).—En discusion la indicacion del honorable Diputado por Collipulli.

Si ningun honorable Diputado usa de la palabra daré por terminados los incidentes.

Terminados los incidentes se van a votar las indicaciones pendientes.

Votaciones

El señor SECRETARIO.—La indicacion del señor Baquedano es para que se nombre una comision especial de un Diputado de cada partido para que estudie los proyectos referentes a las relaciones entre los patrones i los obreros.

El señor BAQUEDANO.—Pido la palabra.

El señor ORREGO (Presidente).— Han terminado los incidentes.

Ojalá Su Señoría se sirviera retirar de su indicacion la frase que dice "de cada partido".

El señor BAQUEDANO.—No tengo ningun inconveniente: lo dejo al criterio de la Mesa.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—¿Cuántos partidos hai en la Cámara?

El señor ORREGO (Presidente).—Por eso he pedido la supresion de la frase indicada.

El señor CONCHA (don Malaquías).— Yo no veo objeto a esta indicacion desde que hai en estado de tabla media docena de proyectos sobre cuestiones obreras, que no han sido incluidas por el Ejecutivo en la convocatoria.

I aprovecho esta oportunidad para pedir su inclusion al señor Ministro del Interior.

El señor BAQUEDANO.—Tengo confianza en que el Gobierno incluirá en la convocatoria cualquier proyecto que la Comision elaborare

Puesta en votacion la indicacion fué aprobada por veintiun votos contra cinco i una abstencion.

El señor VEAS (al votar).— Sí, porque lo que abunda no daña.

Los sucesos de Iquique

El señor ORREGO (Presidente).—Entrando en la órden del dia, corresponde tratar de las interpelaciones formuladas por los señores Concha, Veas i Alessandri.

El señor Ministro ha manifestado deseos de continuar hoi en su contestacion.

Puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor ALESSANDRI.—Yo pido la pa-

labra para cuando concluya el señor Ministro.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Yo he pedido la palabra, señor Presidente.

El señor VEAS.—I yo tambien.

El señor ALESSANDRI.—Yo la he pedido ántes.

El señor VEAS.—Creo que lo mejor es usar de la palabra en el mismo órden en que se han hecho las interpelaciones: insinúo solo una idea.

El señor RODRIGUEZ (don Aníbal).— I ¿qué inconveniente hai para que concluya el señor Ministro, desde que, dentro de la interpelacion, pueden usar de la palabra todos los que lo deseen?

El señor ORREGO (Presidente).—Los Diputados que lo soliciten oportunamente quedan inciertos para hablar; i el señor Izquierdo mandó a la Mesa un papel diciendo que deseaba usar de la palabra dentro de la órden del dia.

El señor ALESSANDRI.—Yo tambien dije oportuna i públicamente que deseaba usar de la palabra dentro de la órden del dia despues del señor Ministro.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—No tengo inconveniente para hablar despues del señor Ministro i del señor Alessandri, i talvez es mejor este procedimiento.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—Al terminar la última sesion, me ocupaba de examinar a la lijera la peticion de los operarios de las salitreras, con el objeto de manifestar que ellas no eran tan inocentes como lo habian manifestado algunos señores Diputados.

Esa peticion significaba un atropello al derecho de propiedad i tambien era un medio de falsear la base de los negocios: en esto me ocupaba cuando se levantó la sesion.

Pues bien, lo que querian los operarios es beneficiarse con la materia prima que se lleva a las máquinas, aunque no tenga las condiciones necesarias para ser explotable; i se comprende que esto no conviene a la industria salitrera.

En la última sesion hice tambien observaciones para manifestar cuál es el propósito de nuestra clase obrera; lo único que persiguen nuestros trabajadores es obtener el mayor salario posible, trabajando lo ménos posible.

No se trata de obtener por una unidad dada de trabajo una mayor remuneracion, sino que, lo único que desean es sacar el mayor jornal posible sin trabajar en nada.

Sucede, por ejemplo, que para obtener ma-

por número de carretonadas, de materia prima, se acopia mucha materia inútil; i que, por lo tanto, solo se aprovecha una pequeña parte de esa materia; pero esto solo se ve una vez que la materia ha sido llevada a las máquinas; de modo que se ha gravado a la administracion con un gasto de transporte de materia inútil.

Hai establecimientos industriales que tienen calculado el costo de produccion sobre la lei del caliche, por ejemplo, de seis centavos en quintal, i resulta que llegan a las máquinas carretadas de materia de la cual no sirve la mitad; de modo que a veces de veinte carretadas, apénas hai dos o tres de materia útil.

Basta enunciar esto para que se vea que lo único que persiguen los operarios es su provecho i el perjuicio de las oficinas, de la industria en jeneral.

No debemos tomar como base de lo normal lo que pasa hoi con estos industriales. Ha habido épocas, como por ejemplo, en 1898, en que algunas de estas oficinas apénas se costeaban.

Por consiguiente, las exigencias de que se trata no eran tan inocentes i llevaban a los patrones a situaciones verdaderamente anti-páticas.

Apesar de esto los industriales se allanaron a constituir un tribunal de árbitros para resolver esta cuestion. Los industriales nombrarian sus árbitros, los obreros designarian los suyos, i unos i otros designarian un tercero.

Pues bien, ¿cómo se esplica que despues no quisieran aceptar los obreros esta solucion que es la mas equitativa i la que, por las garantías que ofrece, se ha aceptado siempre en todas partes?

Por otra parte, las contemporizaciones de la autoridad, que alejó en cuanto le fué posible el momento de tener que usar la fuerza pública, los alentaron para llevar sus tentativas hasta comprometer la tranquilidad pública.

El honorable Diputado por Concepcion nos ha dicho que se habia declarado el estado de sitio en Iquique; yo no lo sé; no sé si algun decreto del Intendente de Tarapacá lo diga; lo que sé i puedo afirmar es que debemos atender mas a los hechos que a las palabras.

Aunque el decreto lo diga, no importa. Lo importante serian las medidas adoptadas por la autoridad.

Eso de no permitir la reunion de mas de cierto número de individuos ni el tránsito por la ciudad pasadas ciertas horas, son medidas

que se adoptan siempre que las exigencias del orden público lo aconsejan. Y yo preyunto: si estas medidas son dignas de censura ¿qué diremos del comité directivo de la huelga que comenzó por prohibir el tráfico de vehículos en la ciudad i el movimiento de embarcaciones en la bahía?

¿Qué diremos de su declaracion de que solo podian traficar los vehículos que llevaran un papel del comité huelguista?

En una palabra, se habia sustituido a la autoridad constitucional el despotismo de una junta de huelguistas.

Ademas, en los últimos dias, cuando el vecindario poseido del pánico por la actitud de los huelguistas que, minuto a minuto, se hacia mas i mas insolente, quiso abandonar el pueblo para encontrar refugio en los buques mercantes nacionales i extranjeros que habia en la bahía.

Pues bien, el comité huelguista habia tenido a bien colocar una delegacion en el muelle que tuviera en observacion a la jente de mar de las embarcaciones que quisiera servir el anhelo de las familias de arrancar de la ciudad.

I yo digo en esta situacion ¿es censurable la actitud de la autoridad cuando prohibia el tráfico de los huelguistas en las partes pobladas i su reunion en los caminos?

¿Qué es esto al lado de tiranía erijida en sistema por la junta directiva de los huelguistas?

Las familias no se podian mover de sus casas i ni siquiera podian cocinar porque carecian de combustible.

El honorable Diputado por Concepcion en su empeño de presentar la actitud de estos huelguistas en una situacion que llegue a provocar las simpatías populares, dijo que los propósitos sanguinarios i crueles de las autoridades tuvieron su primera manifestacion en Buena Ventura.

Felizmente los sucesos no pasaron allí como los relata el honorable Diputado por Concepcion.

Pronunciado la huelga allí, existia en ese lugar una guarnicion compuesta de diez soldados i un oficial del Carampangue.

Los huelguistas trataron de atacar esta pequeña fuerza con el propósito de desar-marla.

En estas circunstancias, el oficial se vió obligado a hacer uso de sus armas.

Cayeron allí un muerto i seis heridos.

Estimo que no hai nadie que pueda censurar este procedimiento.

Doloroso era el procedimiento; pero mas

doloroso habria sido que los huelguistas hubieran logrado apoderarse de las armas de ese grupo de soldados que la autoridad habia colocado allí para mantener el orden i resguardar la propiedad.

Preguntaba, en seguida, el honorable Diputado, qué instrucciones habia impartido el Gobierno a las autoridades del norte.

Las instrucciones que se dieron fueron las de costumbre en estos casos: no hacer presion ni sobre los unos ni sobre los otros, mantener una actitud neutral en cuanto fuera posible; pero, sobretodo, no olvidar la necesidad de hacer respetar el orden público cualquiera que fuera el sacrificio que ello importara, por doloroso que fuera el procedimiento que se impusiera.

Se ha gastado en estos sucesos toda la prudencia necesaria hasta el momento en que fué indispensable proceder; i esto se hizo sentir cuando precisamente el Intendente de Tarapacá, habiendo obtenido de los industriales que se allanaran a ir al arbitraje, conoció la contestacion que daba el comité directivo de la huelga.

No se prestaban a ninguna conciliacion; se erijian en autoridad para tratar frente a frente con el jefe político de la provincia, de potencia a potencia, i así fué que contestaron que no aceptaban la invitacion que se les habia hecho, de que nombrasen delegados para ir a conferenciar con el señor Eastman en el edificio de la Intendencia. Estimaron que esto era una especie de celada que se les tendia, i al no aceptarla estaba, en su sentir, vinculado al éxito del movimiento.

Pero con el fin de no desairar al Intendente, agregaban que se allanarian a que el Intendente nombrase un delegado por su parte, autorizándolo para ir a parlamentar con ellos, en donde estaban reunidos, con el carácter de un plenipotenciario. O bien proponian, en subsidio, el cambio de notas.

Habia en Iquique un señor de prestigio entre los obreros, presidente de la mancomunal obrera unida, don Abdon Díaz, persona de condiciones adecuadas para mediador, pues gozaba de bastante influencia i prestigio entre los obreros. El Intendente de la provincia apeló al recurso de llamar a este ciudadano i le pidió que se acercase a los directores de la huelga, para manifestarles, a nombre del Intendente, que la autoridad ya no podia tolerar mas la presion del pueblo, las exacciones que se cometian, la paralización del comercio i de los trabajos en la bahía ni podia consentir todos los demas atropellos contra el orden i la tranquilidad social.

El señor Díaz aceptó el encargo i, despues de conferenciar una hora con el comité de la huelga, regresó manifestando que todo arreglo era inútil.

Entonces el Intendente creyó llegado el momento de confiar el mantenimiento del orden al jefe de la fuerza militar, a fin de evitar el justo temor i las zozobras que dominaban a las familias, i se tomaron las medidas para que se retirasen fuera de la ciudad, señalándoles el recinto del Club Sport, en donde la autoridad se preocuparia hasta de atender a la alimentacion de los huelguistas.

Aquí se pudo ver la ineficacia de los esfuerzos gastados, en bien de la calma, por algunos jefes de los obreros.

Yo no necesitaba conocer los antecedentes que se han traído, las numerosas versiones de personas venidas de aquel puerto, ni las relaciones de la prensa, para juzgar que las autoridades obraron con prudencia hasta los últimos momentos en fué esto posible.

El alto concepto en que el Gobierno tiene a esas autoridades, sus reconocidas condiciones de prudencia, son razones bastantes para estimar que ellas no procedieron por nerviosismo, por las primeras impresiones, por aquellas que, talvez, cuando ha sobrevenido la calma, se consideran despues exajeradas.

Las cuatro o cinco personas que intervinieron en aquellos sucesos son de carácter tranquilo i conciliador; se encuentran, por lo tanto, al abrigo de toda sospecha de impremeditacion.

No necesitaba el Gobierno de mas para estar penetrado de que lo que ocurrió fué el resultado estremo, fué una desgracia dolorosa pero inevitable, i que solo así se podia impedir una inmensa catástrofe en Iquique.

La circunstancia de estar muy léjos de una verdadera excitacion la gran masa de estos obreros, se comprueba con el hecho de que, apenas restablecido el orden, a los dos o tres dias, todos vuelven a sus faenas i todas las oficinas salitreras renuevan sus labores.

El señor CONCHA (don Malaquíás). —Está en un profundo error el señor Ministro...

No han vuelto al trabajo todos los obreros, como Su Señoría afirma.

Todos han desertado de Tarapacá.

En el vapor en que yo regresé venian cerca de doscientos trabajadores para el sur.

En el vapor *Rancagua* han llegado del norte otros seiscientos trabajadores, i seguirán llegando mas.

A Bolivia han partido cerca de cuatro mil, i al Perú mil cien.

Está desierta de trabajadores toda la pampa de Tarapacá.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—Los trabajadores que han partido a Bolivia son trabajadores bolivianos.

Los diversos agentes encargados de promover la huelga en las distintas oficinas habian exigido de los trabajadores peruanos i bolivianos, bajo grandes amenazas i con la promesa de los huelguistas de que contaban con la fuerza pública, que tomaran parte en este movimiento.

Los trabajadores se decidieron, al fin, a seguir este movimiento sin contar con que el Ejército terciaria en favor de la tranquilidad pública.

De aquí viene que esta jente, engañada primero por los organizadores de la huelga i atemorizada despues, haya pedido pasajes para regresar a su patria.

El señor VEAS.—¿En qué se apoya el señor Ministro para hacer las afirmaciones que la Cámara le acaba de oír?

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—En datos que tengo a la mano.

El señor VEAS.—¿De quién?

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—De personas que acaban de llegar de Tarapacá i que han presenciado el desarrollo de los acontecimientos.

El señor VEAS.—De los datos que nosotros hemos obtenido de jente que acaba de llegar de Iquique, se desprende lo contrario de lo que está afirmando Su Señoría.

El señor ORREGO (Presidente).—Ruego a los honorables Diputados que no interrumpen al señor Ministro.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—El Gobierno ofreció a los trabajadores que estaban descontentos en Tarapacá, toda clase de facilidades para trasladarse al sur a desempeñar otras faenas. Todos se resistieron a moverse de allí.

Muchos han deseado posteriormente venirse al sur.

El Gobierno ha concedido pasajes a ciento noventa, mas o ménos, en el *Maipo*, vapor en el cual regresó el honorable Diputado por Concepcion.

De modo, pues, que las autoridades han satisfecho, a fin de evitar mayores trastornos, los deseos de los trabajadores, dándoles facilidades de irse a otras partes.

Segun lo ha manifestado el señor Intendente de Tarapacá todos los establecimientos industriales han vuelto ya a sus labores i están en completa tranquilidad.

Los únicos gremios que no vuelven toda-

vía al trabajo i que aun se mantienen en actitud subversiva son los que hacen el embarque del salitre, pero éstos volverán tambien el lúnes a sus faenas.

Estos gremios han exigido que sus jornales sean aumentados en un sesenta por ciento; pero esta exigencia no ha sido atendida por los embarcadores, porque durante los tres últimos años ya habian tenido estos trabajadores un aumento de un setenta i cinco por ciento en sus jornales.

No es exacto que se encuentren en una situacion de angustia i de miseria que pueda explicar este movimiento.

Por el contrario, es éste el negocio de los cabecillas, de los que vienen explotando la ignorancia de los trabajadores.

Son esos cabecillas los que establecen el comercio ámplio de garitos, cantinas i burdeles.

Ahora, no debemos tampoco perder de vista una circunstancia especial en que se encuentra la provincia de Tarapacá.

No quiero decir que los intereses chilenos sean ménos dignos de ser resguardados que los intereses extranjeros; pero la Honorable Cámara comprenderá que nos encontramos en el deber de manifestar a las demas naciones que somos capaces de gobernar i de prestar amparo a los ciudadanos extranjeros i a sus intereses.

No necesito recordar lo que ha ocurrido en otros países a este respecto.

¿Cuáles hubieran sido, honorable Presidente, las consecuencias i en qué situacion nos encontraríamos hoi ante las demas naciones, si el 21 de diciembre hubiera llegado la noche i se hubiera producido el saqueo de la ciudad de Iquique?

¿Cuántas mas dolorosas desgracias tendríamos que lamentar i cuánta responsabilidad pesaria sobre el Gobierno?

Ruego al honorable Diputado por Concepcion que pese estas consecuencias.

Hoi son voces mui aisladas las que increpan la conducta del Gobierno; pero, si hubiera ocurrido la inversa, entónces la Honorable Cámara i el país entero habrian protestado del exceso de prudencia i timidez de parte de las autoridades.

Ahora, ¿para qué exajerar las consecuencias?

¿Se quiere llevar por los honorables Diputados que han terciado en este debate el convencimiento al pueblo de que hai en el país una clase que tiende a oprimirlos?

Creo que en nuestro país, mas que en ningun otro que yo sepa, hai manifestaciones

elocuentes que no existen opresores ni oprimidos.

Abrase la lei de presupuestos i véase dónde hai algun ítem o partida que signifique algo en beneficio esclusivo de la clase acomodada.

El señor VEAS.—¡Pero si lo tiene todo!

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—¿A dónde?

El señor VEAS.—Oportunamente lo diré a Su Señoría.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—Talvez a los empleos públicos se que-rrá referir Su Señoría.

Pero el honorable Diputado no ignora que para ocupar empleos públicos se necesita una preparacion de que carece la clase trabajadora.

El señor VEAS.—¿Cómo quiere el señor Ministro que el pueblo tenga instruccion si no se le da? ¡Si la instruccion i todo en este pais, es para las clases altas!.....

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—La instruccion es para todos, señor; i es imposible que no se levante entre nosotros un hombre trabajador i honrado, pues tiene abiertas todas las puertas del servicio público i todas las ramas de la actividad privada.

Aquí no hai mas que una clase social.

I entre tanto ¿cuántos millones destina el presupuesto a aliviar a la jente desvalida de las clases populares?

¿Cuántas sociedades de jóvenes, de caballeros, de señoras no hai dirigidas a amparar no solo a los obreros enfermos o inválidos, sino tambien a la hez de la sociedad, a los criminales?

¿Cómo, entónces, se propaga una idea tan errónea, tal falsa, tan perniciosa?

Las mas distinguidas damas de la República entran a los lugares mas inmundos, a lugares donde no entrarian en su propia casa, en sus propios fundos, a contribuir con su óbolo a aliviar pobrezas i a alentar con sus consuelos las miserias morales.

Es que no hai aquí sino una sola clase social; i si hai alguna que vaya siendo privilegiada es precisamente aquella que se dice explotada por las demas.

Lamento, como chileno, esta situacion, i la lamento porque veo las consecuencias de una prédica tan imprudente.

¡I éste es el tema de los discursos subversivos que se pronuncian en contra de las demas clases sociales, al pueblo obrero, que quiere trabajar!

Como dice el señor Silva Renard, se predica

a estos obreros que son explotados por los ricos, robados por los ricos.

I esto se ha dicho en este mismo recinto i lo he lamentado, como he lamentado que no se haya levantado una voz para contradecirlo.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Si se ha levantado, señor Ministro.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Se consuela con la limosna al desgraciado pueblo que se reduce a la miseria.....!

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—¿Cuál es la miseria?

El señor CONCHA (don Malaquías).—El asalariado que en todas partes vive en la miseria mas absoluta, sin enseñanza i sin derechos, esclavizado por la clase dirigente.

Su Señoría está haciendo un alegato en favor de los salitreros.

(*Manifestaciones en las galerías*).

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—No estoi haciendo alegato en favor de nadie: lo que digo de los salitreros lo digo de todo el pais. Lo que deseo es la armonía social.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Ruego al señor Presidente que si vuelven a repetirse estas manifestaciones, haga despejar las galerías.

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—Así se hará, honorable Diputado.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—Quería llamar la atencion sobre la inconveniencia de fomentar estos odios en la sociedad chilena que no pueden traer sino funestos resultados.

Por lo demas, en ninguna parte del mundo el trabajo material puede conducir a la fortuna: a lo mas puede proporcionar cierto bienestar.

¿I por qué estrañar lo cuando muchos hombres de espíritu cultivado con mas de un cuarto de siglo de trabajo no llegan a la posesion de la fortuna? ¿I por qué vamos a decir que el trabajo de levantar bultos o de dar vuelta una rueda es mas digno de consideracion que el estudio de las ciencias o de las artes, o el ejercicio del comercio o de alguna industria?

Es necesario que no se pretenda engañar a las masas haciéndolas creer que nada vale el trabajo de las profesiones que exigen largos estudios, durante los cuales se consume sin producir, i que solo es digno de proteccion el trabajo material, el esfuerzo físico del peon que maneja la azada o la barreta.

Este es un falso concepto que es necesario desvanecer i combatir.

Tan sagrado es el trabajo de este último como el de que se ha preparado durante

veinte o veinticinco años para poder ganarse su vida despues, i sin duda alguna hacen una mala i pernicioso obra los diarios i las personas que pervierten de esta manera el criterio del pueblo, haciéndole perder el respeto i estimacion que estos últimos merecen, i exhibiéndolos, al contrario, como explotadores de la clase obrera.

Si hai un pueblo que no tenga derecho a quejarse por esta causa es precisamente el chileno, al que no le faltan recursos para la satisfaccion de sus necesidades mas premiosas i aun de las que no lo son en cierta manera.

A su disposicion están con este objeto los dineros del Estado i de la sociedad dispuesta siempre a socorrerlos en una forma desproporcionada a su peculio con numerosas instituciones industriales, sociales i de beneficencia, hasta con actos de abnegacion i de virtud que no son mui conocidos en otras partes del mundo.

¿A qué conducen, pues, las espresiones ofensivas contra las autoridades que libertaron al pueblo de Iquique de los desmanes de turbas inconscientes contra la propiedad i la vida de los ciudadanos?

Por el contrario, deberíamos tener una gratitud inmensa para esos hombres que así cumplieron con su deber manteniendo el orden i la tranquilidad pública. Ellos, impidiendo ese movimiento subversivo, han salvado al pais de una vergüenza i de futuras complicaciones internacionales, i a la poblacion de Iquique de ser asaltada por una turba de bandidos, pues a la cabeza del movimiento huelguista se encontraban algunos bandidos de los mas conocidos i audaces.

Por eso digo que nuestra gratitud debe ser inmensa para esos abnegados servidores que nos han libertado de tantos desastres, así como de las reclamaciones estranjerias que habrian sido de fatales consecuencias.

I si hemos de considerar atenta e imparcialmente aquellos luctuosos sucesos, para nadie habrá sido mas doloroso que para ellos el proceder como lo hicieron, obligados por los acontecimientos; porque nuestros militares son tan pundonorosos como humanos i ciertamente no han de cifrar su gloria en batirse con el pueblo, por mas digno de castigo que se lo suponga, de manera que han debido hacer gran esfuerzo para cumplir con su deber i vencer su repugnancia natural, a fin de mantener el orden público i la tranquilidad de los ciudadanos, cuyas vidas i propiedades están encargados de custodiar.

Sin estas condiciones no se comprende

la existencia de una sociedad, por mal organizada que se la suponga.

Son, pues, exajerados i de todo punto infundados los cargos que se pretenden hacer a aquellos altos i meritorios funcionarios.

I al formularlos ¿qué objeto es el que se persigue?

¿Acaso amedrentarlos, para que no haya otros que sigan sus ejemplos de civismo i de entereza?

Si éstos fueran los propósitos—lo que no creo,—ello seria por demas desgraciado i censurable.

Por el contrario, el instinto de conservacion social deberia inducirlos a elojiar i aplaudir su conducta, como un estímulo i un ejemplo digno de imitarse, por parte de aquellos a quienes la sociedad ha confiado la defensa de su vida e intereses.

Si no hubieran obrado como lo han hecho, a ellos habria cabido toda la responsabilidad de los sucesos que se habrian desarrollado, i léjos de reprocharlos, lamentando estérilmente lo sucedido, debemos aprobar su conducta i su enerjía de carácter, a fin de que, si por desgracia se repitiesen esas circunstancias, léjos de intimidarse, sepan dominarlas i salvar al pais de su ruina.

Por eso, cuando vemos que se levantan voces que califican de asesinos a esos pundonorosos militares que han prestado a la nacion tan señalado servicio, es deber nuestro manifestarles toda nuestra gratitud i aprecio.

El señor VEAS.—Mejor seria que se les acordara un premio especial...

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—Ruego al honorable Ministro que no acepte las interrupciones...

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—Dejando a un lado la huelga del norte, honorable vice-Presidente, voi a ocuparme ahora de la actitud observada por las autoridades para con la prensa, a la que se dice que se la amenazado con clausurarla, lo que no es exacto, como ya he tenido oportunidad de hacerlo presente.

Lo que se ha hecho ahora respecto de los diarios, es lo que se ha hecho siempre que un diario va a lanzar a la circulacion artículos sediciosos: la policia no los ha dejado circular.

Este procedimiento es tan antiguo como nuestra legislacion, apesar de que ésta es bastante antigua; i esto, porque se ha creido que los escritos sediciosos no están al amparo de la lei de imprenta, pues tal hecho está penado por el Código Penal.

Por otra parte, la lei de réjimen interior impone a la autoridad, en el artículo 21, la obligacion de *procurar* el mantenimiento del órden público; i seria curioso que cuando se trata de procurar este órden, se esperase que se produjese el trastorno para evitarlo, siendo que la lei dice que se debe *procurar*, es decir, evitar el trastorno del órden público. Para obtener este resultado, se hace muchas veces indispensable reprimir las excitaciones de la prensa para alterarlo i así siempre las autoridades administrativas lo han entendido.

Ademas, han llegado a mis manos diversos ejemplares de uno de estos periódicos i para que se vea cómo se enseña al pueblo, me bastará recordar que bajo el rubro especial de "Medios modernos para defenderse de las autoridades", se aconseja a cada ciudadano a llevar una bomba en el bolsillo.

¿Puede entónces la autoridad, responsable de resguardar el órden público, dejar circular un periódico de esta clase sin recojerlo?

El señor ALESSANDRI.—I ¿qué llama el señor Ministro artículo sedicioso?

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—Los que incitan al pueblo a levantarse.

El señor ALESSANDRI.—Contra las autoridades.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—Por cierto.

El señor ALESSANDRI.—I ¿no seria entónces justificado que se impidiese la circulacion del diario que predica la disolucion del Senado de la República?

¿Por qué han de ser artículos sediciosos los que atacan al Ejecutivo, i no los que lo incitan a que se salga de la Constitucion del Estado i atropelle al Congreso?

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—Voi a contestar a Su Señoría.

El diario *La Epoca* es un periódico que tiene entre sus lectores alguna jente inconsciente i ha publicado noticias falsas para incitar al pueblo a la venganza; pero no son lo mismo los periódicos que están llamados a circular en las clases altas de la sociedad, aunque en ellos se hable de sedicion. Esos artículos no hacen mayor daño.

Creo que, aunque el señor Diputado por Curicó leyese uno de estos diarios, en que se incitase a ir contra los poderes públicos, no por eso se sentiria Su Señoría animado de tal propósito.

No pasa lo mismo con el pueblo que descierne poco i que, fácilmente, se puede sentir animado para subvertir el órden público.

El señor CONCHA (don Malaquíás).—Que no hai una sola clase social en Chile, señor Ministro?

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—Ante la lei sí; pero la condicion de los individuos no es ni puede ser igual.

Hai hombres como los de las clases elevadas, que tienen criterio, instruccion i discernimiento suficiente para ver lo que puede importar un artículo de la naturaleza del que se trata; miéntras que esos ánjeles de que hablaba el señor Diputado por Concepcion no tienen criterio para discernir, i la prueba es que los dirijen quince o veinte esplotadores que labran la desgracia del pueblo.

El señor VEAS.—Debe haber un banquillo para los esplotadores del pueblo, i otro para los de las clases altas.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—Evidentemente.

El señor CONCHA (don Malaquíás).—Yo no he llamado ánjel a nadie, porque en la jente del pueblo hai vicios; pero son peores los de las clases superiores que los de las ignorantes.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—De modo que el Intendente de Santiago no ha tomado, en el caso de que se trata, ninguna medida extraordinaria: se limitó, cuando supo que se iban a publicar artículos sediciosos que pena la lei, a obtener que no se publicase el diario; i procedió en ello conforme a los precedentes establecidos.

El honorable Diputado por Curicó deseaba saber si esto lo habia ordenado el Ministro.

No lo ordenó; pero si se le hubiese consultado sobre el particular, lo habria ordenado.

El Ministro se limitó a ordenar que el promotor fiscal procediese criminalmente en contra de los autores de tales artículos; pero, repito, que si el Intendente hubiese tenido tiempo de consultar al Ministro, habria el Ministro procedido como el Intendente.

Pueden discutirse las doctrinas, todo lo que se quiera; se puede sostener que el abuso de las autoridades acarrea grandes perjuicios.

Yo creo que hai el deber de no hacer causal de todo esto para airadas recriminaciones. Como lo decia hace un momento, el honorable Diputado por Concepcion increpó duramente a las autoridades de Iquique porque habian prohibido el tráfico a ciertas horas i la formacion de ciertos grupos, i no tuvo ni siquiera una sola palabra de reproche para esa junta directiva de la huelga, que se permitió decir: yo no quiero que haya tráfico de vehículos; solo permito que trafiquen los carruajes nuestros, el de Pedro, Juan o Diego,

pero los demas nó, miéntras no exhiban un permiso otorgado por nosotros.

I mas dijo todavía ese comité directivo. Dijo: "en el Malecon voi a colocar tres individuos para que ellos vean si se mueve alguna embarcacion, para que ellos vean si hai álguien que quiera servir a algunos de esos burgueses que quieran embarcarse para escapar de nuestra justicia".

El Intendente de Tarapacá obró mal, dice el honorable Diputado por Concepcion, pero nada nos dice Su Señoría de ese comité directivo de la huelga, que se entregó a todos esos manejos.

El Intendente sí que obró mal, a juicio de Su Señoría, i el Ministro del Interior debió írsele encima i castigarlo con mano de fierro por haber cumplido su deber de mantener el órden público.

El señor CONCHA (don Malaquíás).— Yo ruego al señor Ministro que se sirva no desquiciar el debate; he colocado esta cuestion en un terreno elevado; yo la he tratado por su aspecto constitucional, i para eso no he tenido por qué venir a aplaudir ni a censurar a ningun particular.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—Su Señoría presentó la cuestion por el aspecto en que yo la estoi tratando. Su Señoría nos presentó por un lado a ciudadanos que ejercitaban sus derechos i por el otro a autoridades que atropellaban ese derecho i se entregaban a la matanza de sus semejantes.

Las cosas no han pasado así; yo he hablado con las mismas personas que han sido compañeros de viaje de Su Señoría i por ellas conozco en todos sus aspectos lo ocurrido en Tarapacá...

El señor CONCHA (don Malaquíás).— Esas personas le habrán dicho a Su Señoría que las víctimas fueron mucho mas de ciento cuarenta.

El señor ORREGO (Presidente).—Yo le ruego al señor Diputado que no interrumpa i al señor Ministro que se sirva no aceptar interrupciones.

El señor CONCHA (don Malaquíás).—Pero si es solo para hacer observaciones tranquilas, señor Presidente.

El señor ORREGO (Presidente).—Hai ocasiones, señor Diputado, en que interrupciones mui tranquilas se hacen violentas i llevan al debate a un terreno inconveniente. Por eso vale mas no interrumpir, honorable Diputado.

Ruego al señor Ministro que se sirva continuar.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del In-

terior). — Como decia, señor Presidente, yo he presentado las dos faces de la cuestion; no una sola, como querria ahora que lo hiciera el honorable Diputado por Concepcion.

De los antecedentes que he espuesto se ha llegado a arrancar consecuencias tan forzadas que hasta se ha llegado a decir que lo ocurrido en Iquique eran tanteos para preparar una gran dictadura, disolver el Senado i esta Cámara.

Yo, cuando oí esto al honorable Diputado por Curicó, creí que era una broma de Su Señoría; no creí que tratara de esto en serio; i cuando ví a Su Señoría entrar en ciertos detalles, mas me confirmé en la creencia de que se trataba simplemente de una broma, i nada mas que de una simple broma.

Porque seria curioso que una conspiracion de esta naturaleza fuera ya del dominio público i fuera precisamente ignorada del Gobierno, es decir, de las personas a quienes se atribuia el propósito de fomentarla o consumarla.

La situacion que se habria producido en el pais despues de dada a conocer esta conspiracion, era por cierto alarmante; pero, felizmente, el mismo honorable Diputado por Curicó se encargó de tranquilizar a la Cámara al respecto.

Su Señoría dijo que, dado el personal del Gobierno, no habia temores de revolucion.

Revisó el honorable Diputado a la lijera las fisonomías de los hombres de Gobierno i declaró que ellas no reunian las condiciones necesarias para encontrar dentro de ellas un dictador.

Fué tranquilizador Su Señoría.

Pintó el honorable Diputado a los dictadores con los caractéres de un hombre blanco i rubio, con los ojos claros i transparentes, la figura hermosa.

Yo miraba, señor, a los hombres que hoi forman el Gobierno i realmente, me decia, no hai nadie que reuna estas condiciones en el Gabinete.

El señor ALESSANDRI.—Lo único que yo dije, señor Ministro, es que aquí se confunde a los hombres groseros i mal educados con los dictadores, i que bien puede haber dictadores que no sean groseros ni mal educados.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—El hecho es que Su Señoría tranquilizó a la Cámara.

I yo quedé satisfecho de esta obra de Su Señoría, porque de otra manera habria tenido que entrar a hacerme cargo de esas imputaciones de que ha estado alguna vez en

el ánimo del Gobierno disolver el Senado. Lo repito: yo habia tomado esta afirmacion como una broma i creo que así la tomará la Cámara i la tomará el pais.

Siento que no esté en la Sala el honorable Diputado por Antofagasta, porque deseaba contestar un discurso que Su Señoría pronunció hace dias.

No me gusta ocuparme de incidentes desagradables; pero tampoco me gusta quedarme con los cargos que se me hacen.

Principió el señor Espejo haciendo responsable al Gobierno del estado económico nacional, de la proteccion i paralización de las industrias, e invocaba Su Señoría, como antecedente para imputar esta responsabilidad al Gobierno, la situacion afflictiva de las salitreras nacionales que Su Señoría atribuía a un incidente ocurrido el año pasado mientras me tocó desempeñar el Ministerio de Hacienda.

El Gobierno con la base de una documentacion, en la apariencia fidedigna i completa, comisionó a dos abogados para que fueran en el norte a cerciorarse acerca de si era efectivo que muchas pertenencias salitreras habian sido dos veces mensuradas.

Resultó que la situacion verdadera no correspondia a la gravedad con que se habia hecho el denuncia.

Habia dos o tres casos de estas pertenencias doblemente mensuradas; los demas indicados eran regulares, no adolecian de defectos, porque las oficinas fiscales de salitreras habian advertido i evitado oportunamente el mal.

Las cosas no pasaron mas allá.

El Director del Tesoro, con la base de esa denuncia que habria engañado a cualquiera persona, presentó un escrito pidiendo ciertas medidas precaucionales que no se mantuvieron ni veinticuatro horas.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Ménos duró el terremoto, señor Ministro.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—No duraron veinticuatro horas, como lo he dicho, porque apenas me impuse de la cuestion i estuvo convencido el mismo Director del Tesoro que este escrito no era conveniente, fué retirado; i en la misma noche del dia en que se habian pedido esas medidas precautorias, ellas fueron retiradas.

Todo estaba correjido i olvidado al dia siguiente; i si no hubiera sido por el ruido que aquí en la Cámara se hizo por estas medidas, nadie las habria vuelto a recordar.

El señor ALESSANDRI.—A juicio de Su Señoría, entónces ¿la Cámara debió quedarse callada?

Si en la Cámara no hubiéramos protestado, no se habria enmendado nada, señor Ministro!

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—Las cosas estaban ya correjidas, cuando se promovió incidente en la Cámara; i, lo repito, si no hubiera sido porque aquí se formó el incendio, las cosas no habrian ido mas allá.

El señor ALESSANDRI.—Cuando se habló aquí, no estaban correjidas esas medidas.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—Ya estaba todo enmendado, señor Diputado.

El señor ALESSANDRI.—¿Cómo, señor Ministro?

¿I no fué despues de la revocacion del poder del Director del Tesoro, cuando se dirijió a Taltal el señor Astorquiza i allí se apresó a medio mundo i mantuvo al pueblo de Taltal bajo la amenaza de los cañones de un buque de guerra apuntados contra la poblacion, que quedó dos meses i medio en estado sitio?

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—Segun entiendo, el señor Astorquiza estaba desde ántes allá.

El señor ALESSANDRI.—No estaba, señor Ministro.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Pero, ¿cómo una persona de recto juicio, como el señor Ministro puede estimar inconveniente el que la Cámara protestara ante una medida tan desacertada del Gobierno, ante una medida en la cual tuvo éste que reaccionar? ¿Cómo puede pretenderse que, ante una medida tan mala, la Cámara guardara silencio? Esto no puede concebirlo nadie.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—Lo que yo he dicho es que cuando se hizo ruido en la Cámara, ya las cosas estaban correjidas, i naturalmente las consecuencias de que se ha hecho mérito únicamente habrian podido sobrevenir por el ruido que se hizo en la Cámara.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—¡La Cámara, en concepto de Su Señoría, debia aplaudir o callar ante ese desacierto!

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—Esas medidas, señor Diputado, no tenian por qué producir, i en el hecho no produjeron las consecuencias de que se habla.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—¿I el retiro del capital extranjero de estos negocios, señor Ministro?

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—Yo sostengo que no se retiraban por eso, señor Diputado.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—
¿I el negocio de la Progreso, señor Ministro?

El señor ALESSANDRI.—Fueron dos millones de libras que se retiraron, nada ménos.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—Dirian a Su Señoría que era por eso; pero yo he hablado con personas que estaban al cabo de ese negocio, i por ellas sé que el negocio no lo hicieron los capitalistas ingleses porque no tenían fondos bastantes.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Es completamente inconcebible que esto piense una persona tan versada como Su Señoría.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—Las medidas tomadas no podian afectar en nada el crédito del pais ni la estabilidad de la industria salitrera. Por lo demas, el Gobierno se apresuró a desvanecer en el acto toda mala impresion. La Agencia Havas i la Reuter enviaron al efecto cablegramas, en los cuales se manifestaba que los hechos no tenían mayor alcance.

El mismo dia en la tarde habia quedado todo subsanado; i sostengo que lo ocurrido no habria influido absolutamente en nada, si no es por el bullicio que se formó en la Cámara.

La restriccion del crédito para la industria salitrera era un fenómeno, por lo demas, que se estaba produciendo, que tenia que producirse por la situacion de los mercados europeos.

En octubre del año pasado las casas fuertes apremiaban a sus agentes de Chile i de todas partes, apurándolos por el envio de fondos i encareciéndoles que se abstuviesen de negociaciones nuevas. I despues, las dificultades comenzaron a arreciar allá, i esto obligó a exigir con mas instancias el reembolso de los fondos. Todas las órdenes eran para que éstos se remitiesen a Europa, porque sus dueños los necesitaban allá para pagar sus propios compromisos.

I tenga por seguro Su Señoría que, una vez que termine la crisis aguda en aquellos mercados, habrá nuevamente crédito para la industria salitrera, es decir, para la que tenga buena base, la base de un buen terreno.

Cuando la crisis pase, verán Sus Señorías que todo habrá cambiado.

Antes de seguir mas adelante, tomo nota de la especie de censura al señor Astorquiza, que ha hecho el señor Diputado.

El señor ALESSANDRI.—Yo no lo he censurado.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—Los resultados de la visita del señor Astorquiza no pueden negarse.

La lectura de su informe manifiesta que en Taltal se habia producido la corrupcion de cierta clase de jente, que sin respeto ni consideracion alguna a los derechos ajenos, cooperaba a su usurpacion.

I puedo agregar aun que, cuando uno de los Fiscales de la Corte Suprema quiso poner en duda la competencia del Tribunal para conocer de estos negocios, el Excmo. Tribunal dictó una sentencia que leí como leo todas las sentencias que dictan los Tribunales sobre asuntos públicos de importancia.

Dictó la Corte una sentencia que los señores Diputados, sin duda, conocen i que estoi cierto habrán aplaudido los que sean abogados.

Esa resolucion hace honor a los Tribunales de la República i declaro francamente que, como chileno, me dió mucha satisfaccion leerla, pues ella nos hacia volver muchos años atras i nos probaban que nuestros altos Tribunales, cumpliendo con su deber primordial de vijilar por la moralidad de la judicatura, se inspiraban en ese deber i seguian velando por la correcta administracion de justicia sin detenerse en ninguna otra clase de consideraciones.

Pues bien, señor, los Tribunales de Justicia aprobaban las medidas tomadas por el señor Astorquiza.

¿Seria porque eran inocentes los funcionarios procesados por él en Taltal?

Nó, señor; algo grave debia ocurrir allí.

Ha manifestado, ademas, el honorable señor Espejo que se habrian paralizado todas las obras públicas que se hacian por administracion.

Debo espresar a este respecto que no ha habido felizmente necesidad de paralizar ninguna de estas obras, gracias a que S. E. el Presidente de la República ha tomado personalmente a su cargo la tarea de estudiar e imponerse del estado de todas estas construcciones, razon por la cual están por terminarse muchas de ellas que sin eso no habrian estado concluidas sino despues de varios años. Esta pesada tarea la ha echado sobre sí S. E. en vista de que a los Ministros,—con motivo de tener que asistir a las sesiones de ambas Cámaras i de tener que atender el despacho diario de sus respectivos ministerios,—no les queda tiempo casi para otra cosa.

De modo, pues, que es completamente infundado este cargo hecho por el señor Espejo.

No se puede, señor, así no mas, hacer cargos a la administracion cuando no se está en

el secreto de todo lo que cuesta regularizar sus servicios.

Hai en esta Cámara varios Diputados que han colaborado en la administracion del señor Montt i que han podido cerciorarse de lo desorganizados que estaban no pocos servicios administrativos a consecuencia, sobre todo, del modo de ser político que ha prevalecido en los últimos años; porque, señor Presidente, estas irregularidades de los servicios de la Administracion han sido en gran parte ocasionadas por la inestabilidad ministerial.

El honorable señor Viel, que se halla aquí presente, sabe, por ejemplo, cuánto esfuerzo se ha tenido que gastar para mejorar en algo los servicios de instruccion primaria.

Su Señoría, que desempeñó el Ministerio de Justicia e Instruccion Pública, pudo ver cuántas escuelas que no funcionaban tenían, sin embargo, ayudantes i director que ganaban sueldos; cuántos locales para escuelas arrendaba el Fisco sin que en ellos funcionara ninguna escuela, sirviendo tan solo el local para que en él vivieran los directores i sus familias; cuántas escuelas habia que, en lugar de tener dos o tres ayudantes, como correspondia por los reglamentos, tenían cinco o siete o mas, etc.

Por estas razones, tuvo que suprimir el señor Viel cerca de setecientas plazas de ayudantes, segun creo.

Cuando en esta forma se encuentra desorganizada la Administracion i cuando en esta forma se procura correjirla, no se puede decir que el Gobierno ha descuidado todos sus deberes.

Recordó tambien el honorable Diputado los robos de mercaderías en las aduanas. Estos robos existen desde hace mucho tiempo, nó en las aduanas, por supuesto, sino en las bahías o en las calles adyacentes en que se guardan las mercaderías.

Ha tocado a la actual Administracion, precisamente, poner remedio a esos robos organizando el debido servicio de policía marítima.

Se dice tambien que la accion gubernativa se ha dirijido a desconceptuar o desacreditar a los poderes públicos.

Yo tengo algunos años mas que la jeneralidad de los honorables Diputados i estoy convencido de que a los hombres, como a los poderes públicos, no los desprestijia ni la maledicencia ni las campañas de la prensa.

Nada puede todo eso contra los poderes públicos que realizan su labor inspirándose siempre en los intereses jenerales.

Por el contrario, los poderes públicos que se entregan al ocio, que no ponen oído aten-

to a las exigencias populares, son censurados i fácilmente se desconceptúan, por mas incienso que se les queme i por mas honores que se les tributen.

Los hombres del actual Gobierno están perfectamente convencidos de esta verdad, i no habrian podido patrocinar la insensata tarea de desprestijiar a ninguno de los poderes públicos.

Esto, individualmente; que, en cuanto chilenos, porque creo que a lo ménos se concederá a los hombres de Gobierno siquiera tanto patriotismo como a cualquier otro ciudadano; en cuanto chilenos no podríamos estar interesados en que se desprestijien los poderes públicos de Chile.

El honorable Diputado por Antofagasta ha exhibido al Ministro del Interior como verdadero causante o inspirador de todas estas medidas encaminadas al universal desprestijio de la autoridad en Chile. Pero, como Su Señoría no presenta ningun antecedente que acredite su aserto, me bastará entónces con contraponer mi afirmacion a la suya.

Lamento este cargo de Su Señoría; pero no puedo contestarlo en otra forma, por la razon que acabo de esponer, i ruego a la Honorable Cámara que no me crea tan insensato para suponerme empeñado en la tarea que el señor Diputado me atribuye: cualquiera cosa podré ser; pero no insensato.

El honorable Diputado tocó otro punto que debo contestar.

Ha dicho Su Señoría que el Ministro del Interior habia mirado con agrado el atropello o vejámen que un Gobernador infirió a un miembro de esta Cámara.

Desde luego, es inexacto que haya habido un Gobernador que haya pretendido ultrajar a ningun miembro del Congreso; i en seguida, si tal hubiera habido, ni el Diputado aludido lo habria permitido, ni ese Gobernador habria continuado en su puesto.

Puede haber habido alguna mala intelijencia en el primer momento; pero, tan pronto como ese honorable Diputado dió a conocer su carácter de tal, fué atendido en el acto.

Estos fueron, señor Presidente, los antecedentes que motivaron el proyecto de acuerdo del honorable Diputado por Antofagasta, que oportunamente fué retirado.

Tambien ha estado equivocado el honorable Diputado por Antofagasta al afirmar que la presentacion del referido proyecto de acuerdo fué lo que me determinó a remitir a la Honorable Cámara los antecedentes pedidos por Su Señoría. Por el contrario, como

puede verse por la fecha de la nota, ellos fueron remitidos dos días ántes de la sesión en que el voto se propuso, sin que se pudiera dar cuenta de ellos por no haber celebrado sesión la Honorable Cámara.

Por lo demás, no tengo para qué decir que, con proyecto de acuerdo o sin él, el Ministro que habla habría procedido de igual manera, porque no se puede hacer contra el tiempo lo que exige tiempo.

En apoyo de su proyecto, dijo también Su Señoría que el Ministro que habla había observado siempre una conducta incorrecta.

Aunque Su Señoría no dió la razón que tenía para afirmar eso, yo bien sé de dónde parte la inspiración, pues Su Señoría me amenazó con una nota reservada a que se ha referido también el honorable Diputado por Curicó, sin saber, probablemente, que esa nota en su época fué oportunamente contestada por mí. Esto prueba la juventud de Su Señoría, pues se ve que Su Señoría no conoce estos hechos, que se comentaron i discutieron en la prensa.

Pues sepa Su Señoría que esa nota que se viene a exhumar ahora, fué contestada por mí i que mi conducta fué entonces ampliamente justificada mediante la aprobación que mis actos merecieron al Presidente de la República.

Léjos de haber observado una conducta incorrecta, he tenido que soportar ataques a causa de no haber permitido incorrecciones.

Los pocos enemigos personales que tengo lo son porque no he permitido incorrecciones. Si las hubiera tolerado, no tendría esos enemigos, si bien, en cambio, no tendría tampoco la estimación de mucha jente de valer.

En cuanto al préstamo de fondos fiscales a la Casa de Granja, él no ha existido. Lo que ha habido es que esta Casa, habiéndose hallado en dificultades por repentina suspensión de jiros cablegráficos a Europa, hizo diversas gestiones para obtener algunos fondos de ciertos Bancos, entre ellos del Banco de Chile. Los Bancos no tenían dificultad para aceptar las garantías de la Casa Granja; pero carecían de fondos, i el Banco de Chile, como ya lo ha manifestado el honorable Ministro de Hacienda, dijo que aceptaría el negocio siempre que el Gobierno trasladara a su Caja algunos fondos a fin de poder atender al pedido de la Casa Granja. Así lo hizo el Gobierno, ejecutando una operación usual, que entra en las facultades del Director de Tesoro de acuerdo con el Ministro de Hacienda, como es la de hacer i trasladar depósitos de un Banco a otro.

Sin embargo, para dar a esta operación un carácter molesto i personal, se ha dicho que

el que habla estaba interesado en estas gestiones, por tener interés como asociado de la testamentaría de don Matías Granja, i tener relaciones comerciales con la Casa Granja.

Estos hechos, que se presentan como aparentemente verdaderos, son inexactos en realidad.

El señor ALESSANDRI.—Yo no he dicho que Su Señoría tenga relaciones comerciales con la Casa Granja, sino una estrecha intimidad.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—Tuve con el señor Granja estrecha amistad, orijinada por relaciones profesionales, i no comerciales, en su orijen, que mantuvimos durante veinticinco años, i esta amistad llegó a convertirse en una confianza sin límites en el que hoy es Ministro del Interior, hasta el punto de no hacer nada el señor Granja sin consultármelo.

Esa confianza no se gana sino con procedimientos honrados i correctos.

El señor Granja no habría tenido en mí tal confianza si alguna vez le hubiera insinuado alguna idea que no fuera perfectamente correcta.

Mas aun: cuando murió el señor Granja tenía yo en mi poder trescientas mil libras que me había entregado para ciertos encargos secretos, en documentos al portador.

Esta confianza no la inspiran sino los que la merecen.

¿Podría contar Su Señoría con haber inspirado a alguien esa confianza en diez años de profesión, no digo en veinticinco?

El señor ALESSANDRI.—Sí, señor; a mucha jente. Lo que sí que mi biografía no la hago yo: la dejo a otros.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—Estoy contestando a Su Señoría que me ha hecho cargos. I si éstos han de pasar a la historia, es preciso que pasen con la contestación que merecen.

Como Su Señoría me ha amenazado con notas reservadas, que contesté hace veinticinco años, i con muchos otros antecedentes en mi contra, yo respondo con hechos que manifiestan cuál ha sido mi línea de conducta, mi manera de proceder durante toda mi vida.

Decía el señor Diputado que Su Señoría no hacía sino afirmaciones rigurosamente exactas.

Pues bien, en las sesiones del año pasado, Su Señoría afirmaba en una sola palabra, en una sola frase dos cosas inexactas en el fondo, aunque verdaderas en apariencias;

pero falsas para los fines que Su Señoría perseguía.

Dijo Su Señoría entónces que no tenía mas propiedad salitrera que la que le había vendido el propio Ministro de Hacienda de aquella fecha.

Entre tanto, yo no he tenido nunca una pulgada de terreno salitrero.

I lo que hubo fué que yo, como representante del mismo señor Granja, vendí una parte de una propiedad salitrera de su dominio a una comunidad en que tenía acciones el Diputado por Curicó.

De modo que yo no he vendido nada al señor Diputado por Curicó.

He aquí una afirmacion en apariencia verdadera i falsa precisamente para el objeto para que la había traído a cuenta el señor Diputado.

El señor ALESSANDRI.—Lo que yo quise decir es que Su Señoría había intervenido en el negocio.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—Eso se lo han soplado a Su Señoría....

I si eso hubiera dicho habría dicho una gran verdad; pero no lo dijo.

El señor ALESSANDRI.—Quise decir que Su Señoría conocía los antecedentes i que si alguna irregularidad había en la constitucion de esa propiedad salitrera, ella recaía sobre Su Señoría, que mas que el mismo dueño debía conocer los títulos, puesto que era su abogado.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—Efectivamente, esos títulos no tenían vicio alguno.

Recuerdo que el honorable Diputado por Antofagasta, que lamento no se encuentre en la Sala, me echaba en cara como una mancha negra el haber obligado a jubilar a un funcionario como el Delegado Fiscal de Salitreras.

Soi mui poco amigo, me repugna tener que ocuparme de las personas, especialmente de las ausentes que no pueden defenderse.

Pero creo que puedo decir lo que todo el mundo sabe, lo que saben los señores Diputados. Continuamente se publicaban en la prensa de Santiago o como correspondencias del norte, artículos injuriosos para los mas altos funcionarios: hubo un alto funcionario, un ex-Director del Tesoro, a cuya muerte no fueron ajenas las amarguras que le causaron esta clase de imputaciones i hechos falsos.

Ni los Ministros de Estado ni los mas altos funcionarios escaparon a esta maledicencia.

Ese funcionario a que me vengo refiriendo

escapó en la administracion anterior, gracias al terremoto, porque se hizo desentendido a los llamados del Ministro de Hacienda; i en las propias oficinas de la Moneda se jactaba de no hacer caso a los Ministros ni a nadie, porque decía que él estaba por sobre todos.

En el tiempo en que estuvo de Ministro el señor Hübner, se le dieron instrucciones para que tratase de armonizar los intereses de los particulares con los fiscales, indicándole la forma en que debía proceder en las mensuras i enviándole hasta cróquis minuciosos para no dejar lugar a dudas.

Pues bien, bastó esto para que ese funcionario pusiese empeño especial en apartarse de las instrucciones del Gobierno i para que siguiese haciendo gala de que no hacia caso a nadie.

Se comprende que se tolerara a un funcionario de este carácter si se tratara de una competencia absolutamente irremplazable, o de méritos, conocimientos i servicios que otro no pudiera prestar; pero ésta no era la situacion.

Durante los años que este funcionario desempeñó la Delegacion Fiscal de Salitreras, no dió un solo dato; desde que cesó en sus funciones el anterior delegado, jamás pudo el Ministerio obtener de ella un dato relacionado con la industria; tenía que pedirlos a la Combinacion Salitrera: de la Delegacion no hai memoria ni informe alguno de utilidad jeneral.

Los señores Diputados podrán convencerse de esto en las memorias del Ministerio de Hacienda, entre cuyos anexos figura la memoria de la Delegacion.

Mas aun: el único servicio que tenía bien organizado esa oficina, pero que no dependía del Delegado, era el judicial; en ese servicio había un abogado competente. Pues bien: en ese servicio quiso tambien meter mano aquel funcionario.

Debo, sí, declarar que está mui léjos de mi ánimo afirmar que la actitud de ese funcionario se debiese a móviles que afectasen a su honorabilidad; considero que era un efecto de su carácter.

Talvez a causa de esto mismo no visitó nunca la pampa salitrera; solo una vez i cuando comprendió que eran serias las conminaciones que le hacia el Gobierno, solo una vez fué a ver el Toco; en Tarapacá no hizo visita alguna; i por esto precisamente se ha visto el extraño fenómeno de que lo que no pudo hacerse en Tarapacá en los primeros años de la ocupacion, cuando podia haber allí algun descuido, ha venido a hacerse solo ahora des-

pues, a causa de este abandono en que incurria el funcionario a que estoi aludiendo.

La Cámara sabe que el Fisco tiene ahora cuestiones con algunos individuos, talvez cinco o seis, que han planteado verdaderos estacamentos en terreno fiscal i con títulos que hace años las Cortes desecharon i desahuciaron por completo. Pues, ahora, han resucitado esos pleitos, merced a la incuria de que estoi haciendo mérito.

Este funcionario llegaba al extremo de tener dos criterios distintos para resolver unas mismas cuestiones, segun que el que pedia resolucion era de los que halagaban su vanidad o de los que no le rendian párias; habiéndose dado aun el caso de que algunas personas tuvieron que tramitar sus asuntos por intermedio de otras o bajo otro nombre porque, si no, habrian sido hostilizados.

Ahora, siendo ésta la situacion, hubo necesidad de pedir a ese empleado que tramitara su jubilacion, que habia iniciado, hacia tiempo, para burlar a un Ministro i que habia dejado abandonada: se le significó que, si en una semana no habia tramitado ese asunto, perderia su empleo.

Sé que con motivo de este negocio se han hecho muchas recriminaciones i publicaciones bien amargas para el que habla; pero yo no las leo; ni siquiera he querido imponerme de ellas. Cuando se tiene la conciencia de proceder correctamente no hai para qué quemarse la sangre con los dicterios que nos puede ocasionar ese proceder honrado. Estos son los antecedentes de este asunto; habia desorganizacion i fué necesario proceder con enerjía.

No quiero quitar mas tiempo a la Honorable Cámara, aunque podria detenerme todavía en mui estensas consideraciones. Prefiero oír las observaciones que aun puedan aducir los señores Diputados i por eso dejo la palabra.

El señor ALESSANDRI.—Voi a formular algunas observaciones en respuesta a las que acabamos de oír al señor Ministro, con motivo de la interpelacion que hemos tenido el honor de formular los señores Diputados por Valparaiso i Concepcion i el que habla.

Ante todo, la Cámara me dispensará que descarte la situacion en que me ha querido colocar el señor Ministro; i no tema el señor Presidente que de mis labios venga a salir una palabra descompuesta. Yo quiero mantener el debate a la mayor altura, de modo que no seré yo quien provoque una situacion de desagrado para la Honorable Cámara.

Ante todo, debo un lijera contestacion al honorable Diputado por Melipilla, señor Val-

divieso Blanco. Su Señoría, para desvirtuar las observaciones del Diputado por Curicó i colocar al señor Ministro en situacion favorable, hizo presente que el Diputado por Curicó era un opositor *a outrance*, algo así como un ogro que no miraba hácia la izquierda sino para censurar a los Ministros, ni dirijia sus miradas hácia la Moneda sin sentir encono contra las administraciones de los señores Errázuriz, Riesco i Montt.

¡Mal alumno de historia el honorable Diputado por Melipilla!

Mal alumno, porque yo comprendo que se olvide la historia antigua, pero nó la historia contemporánea, que es aquella en que uno mismo está actuando.

¿Cómo puede hacérseme el cargo de opositor a la administracion Errázuriz cuando, como Ministro de Obras Públicas, tuve la honra de cooperar a la obra de esa administracion?

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—En el siglo diecinueve fué eso, señor Diputado, pero su actitud cambió en el siglo veinte.

El señor ALESSANDRI.—No le oigo, señor Ministro.

Las chuscadas del señor Ministro quedan inéditas para mí, porque no se las oigo; si se las oyera se las contestaria.

Decia, señor, que no he podido ser enemigo de la administracion del señor Errázuriz, cuando fuí Ministro de esa administracion.

I el señor Ministro del Interior no habrá olvidado que compartió las tareas de Gobierno conmigo durante ocho meses. I por este motivo conozco yo a Su Señoría mas que lo que lo conocen otros...

Despues afirmaba el honorable Diputado por Melipilla, que yo habia sido enemigo *a outrance* de la administracion Riesco.

No, señor Presidente.

Todos los actos importantes de esa administracion han contado en la Cámara de Diputados con la cooperacion i el apoyo del Diputado que habla.

Voté los pactos de mayo de paz con la Argentina.

Voté el arreglo con Bolivia i le presté mi apoyo caluroso i entusiasta; lo único que lamenta es que la administracion actual no haya esplotado esa veta, no haya comprendido el espíritu i el alcance de esos arreglos.

Yo sostuve i amparé el proyecto del alcantarillado que venia a salvar de la muerte a innumerables de nuestros conciudadanos.

Cuando se discutió el ferrocarril trasandino, vine yo a la comision que lo informó, asistí a las sesiones en que se discutió, hice número para que esas sesiones se celebraran i le dí mi voto cuando se aprobó en esta Cámara.

Mas tarde, llegaron los códigos que presentó a la Cámara la administracion Riesco, i todos ellos tuvieron mi cooperacion.

El señor Presidente de la Honorable Cámara fué varias veces Ministro durante la administracion Riesco i yo quisiera que se le preguntara a Su Señoría si alguna vez encontró dificultades en el Diputado que habla.

Nuestro colega i ex-Presidente de la Cámara, el señor Gutiérrez, fué tambien Ministro de esa Administracion i tampoco encontró un elemento de obstáculo en el Diputado por Curicó.

Entónces no he sido, como se ha dicho, un opositor *a outrance* de todas las administraciones.

He atacado los actos malos vengan de donde vengan i he aceptado i cooperado con mi voto a los actos buenos que perseguian el engrandecimiento del pais.

Cierto es, señor, que no me cupo el honor de contarme entre los amigos personales del señor Riesco.

¿Qué quiere Su Señoría?

Hai quienes sienten una irresistible atraccion por llegar a la Moneda i les agrada el roce de las reuniones de Palacio i experimentan placer al apretar la mano del Presidente de la República. Esas son naturalezas que nacen predestinadas para contribuir a la accion de los Gobiernos.

Otros vivimos en esferas mas modestas; no deseamos el roce de las reuniones de Palacio; preferimos retirarnos de las rejiones oficiales.

Pero de aquí, señor, a combatir todos los Gobiernos i a hacer oposicion *a outrance* a todas las administraciones, va una distancia inmensa.

Como ha visto la Honorable Cámara i consta de los *Boletines de Sesiones*, yo he cooperado desde mi puesto de Diputado a todo proyecto que consultara el progreso de mi pais.

Ahora ¿soi enemigo acérrimo de la actual administracion del señor Montt? Nó, señor.

Que se traiga algun proyecto importante de interes público a la Honorable Cámara por esta administracion, i entónces se verá si yo aliento esa enemistad.

Yo no siento, es verdad, por el señor

Montt ese fetiquismo que sienten algunos, que nos lo presentan como el rejenerador i salvador de la Nacion; pero, si hace algo bueno, seré yo el primero en ayudarle.

Pero, eso sí, reivindico mi derecho de analizar los antecedentes de cada asunto que yo crea oportuno, juzgarlos i exhibirlos ante la Cámara i el pais, manifestando con franqueza la opinion que ellos me merecen.

Esto lo hago ahora, como lo hice en la administracion anterior, sin otro norte que la justicia, sin otro móvil que el patriotismo.

Yo contemplo los actos, nó los hombres; i coopero en los actos buenos i combato los actos malos.

Ahora voi, con ánimo tranquilo, a referirme a un eco, a una frase suelta que se le escapó, sin duda, al honorable Ministro del Interior, en la sesion pasada, en medio del calor i la viveza con que habla Su Señoría. El señor Ministro dijo que yo me siento movido por la pasion.

¿Por la pasion, señor Presidente? ¡Cuán equivocado está el señor Ministro!

Pues bien, yo declaro ante la majestad soberana de Dios, ante el tribunal de mi conciencia, ante la Honorable Cámara, que en mi alma no cabe el odio ni el rencor contra los vivos ni contra los muertos.

Podrá suceder que en algun caso me esprese con vehemencia, en contestacion a alguna frase en que se haya querido zaherirme; pero, pasado el ataque, la injusticia, la censura, que habrán podido un instante rozar mi alma, ellas no dejarán huella ni amargura alguna en mi alma.

Se imagina Su Señoría el Ministro del Interior que le tengo mala voluntad, que le tengo mala voluntad al Presidente de la República; i quién sabe, señor Presidente, si está mas próxima de lo que acaso el señor Ministro se imagina la oportunidad en que pueda ver el Jefe del Estado que, léjos de abrigar rencores i pasiones, será el Diputado que habla el primero en acudir a su lado en horas difíciles, el primero en perdonar, el primero en ser benévolo en momentos de crisis.

El señor Ministro del Interior no me inspira mala voluntad, como Su Señoría lo cree; no le tengo inquina ni resentimiento alguno.

¿Por qué habria de guardárselos?

Cierto es que hubo una vez algo privado entre nosotros. Por unas espresiones vivas de Su Señoría, le envié una carta con mi firma, tambien bastante viva; pero todo eso ya pasó. No me he acordado mas del asunto. Cuando se da un latigazo, ¿a quién le duele, señor Presidente: al que lo da o al que lo recibe?

No existe ya resentimiento en mi pecho; lo declaro lealmente.

Al contrario, le tengo al señor Ministro hasta cierta simpatía...

Me hacen gracia sus audacias; se las celebró...

Tiene razon para ser así Su Señoría, cuando hai Cámaras, cuando hai pais, cuando hai Gobierno que le soportan sus audacias.

Yo, de veras, alabo su habilidad i su intelijencia.

Lo ha demostrado bien en este debate el señor Ministro, huyendo el bulto, sacando el cuerpo a la dificultad, sacudiendo las ramas i escondiendo el tronco.

I tan bien ha sacudido las ramas, que casi ha podido prender o sorprender a algun honorable Diputado interpelante.

Ayer, sin ir mas léjos, nuestro honorable colega el señor Concha, tan intelijente i tan perspicaz, casi entraba sériamente a discutir con el señor Ministro sobre la naturaleza de las propiedades salitreras, sobre el dominio del terreno o de la sustancia.

Por cierto que el honorable Diputado por Concepcion ha visto luego la estratajema del señor Ministro de querer entretenernos en las ramas para que no volvamos al tronco, pero estoi cierto de que el señor Ministro no logrará sacar del tronco al honorable Diputado por Concepcion a quien el señor Ministro casi lo hizo entrar a una discusion sobre el dominio de las propiedades salitreras...

El señor CONCHA (don Malaquías).—I Su Señoría apoyaba al señor Ministro del Interior cuando decia que el Estado vendia las propiedades salitreras, con enajenacion perpétua del suelo.

El señor ALESSANDRI.—Yo no he apoyado al señor Ministro en lo esencial de este debate.

El señor Ministro, cuya intelijencia i habilidad se han puesto de relieve en esta ocasion, estuvo dejando caer muchas doctrinas e ideas i entre éstas, lo declaro con franqueza porque no procedo animado por pasion alguna, habia algunas en las cuales yo estaba de acuerdo con el señor Ministro, i como siempre digo lo que pienso, como lo que creo se me sale aun sin quererlo, dije talvez algunas palabras que revelaban la satisfaccion que yo sentia en mi alma al ver que estaba de acuerdo con Su Señoría el señor Ministro.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Su Señoría no me ha oido todavía contestarle al señor Ministro

De modo que Su Señoría no puede saber todavía si yo me he quedado por las ramas.

El señor ALESSANDRI.—Yo estaba diciendo, señor, que el señor Ministro nos echaba chauchas febles, miéntras que nosotros le hemos estado pidiendo buenas libras esterlinas.

El señor VEAS.—¿Qué se ha hecho orero Su Señoría ahora?

El señor ALESSANDRI.—Esa es una tontera, i nada mas, señor Diputado.

Los estoi defendiendo i todavía se me echan encima...

Decia, señor, que en ciertas opiniones estaba yo de acuerdo con el señor Ministro, aunque esas opiniones salieran de labios del señor Ministro, porque yo no juzgo las cosas al traves del prisma de las personas.

Pero no puedo ménos, señor, que protestar cuando el señor Ministro, para atenuar la fuerza de mis afirmaciones, dice que el Diputado por Curicó procede animado por la pasion.

El Diputado por Curicó declara con toda franqueza que no le anima pasion alguna en contra del señor Ministro del Interior i que, al contrario, el señor Ministro del Interior le es un hombre simpático.

El señor Ministro debe comprender cuáles son los móviles que me impulsan al formular esta interpelacion, i que son mui distintos de lo que parecen a primera vista.

El señor Ministro, con respecto al empréutico de quinientas mil libras esterlinas que el Gobierno le entregó a una casa extranjera, nos ha dicho que estas quinientas mil libras esterlinas han sido entregadas al Banco de Chile para que realizara una operacion.

Es inútil que el señor Ministro venga a decirnos que este dinero ha sido entregado al Banco de Chile.

En los debates entre hombre i hombre, es imprescindible la lealtad; pero sobre todo lo es, cuando esto se hace entre un poder público i otro poder público.

No deben decirse las cosas con el propósito de engañar, porque nadie engaña a nadie.

No hai Ministro de Estado que me venga a sostener a mí que estas quinientas mil libras no fueron entregadas al Banco de Chile a sabiendas de que este Banco las iba a entregar a la casa Granja i C.^a

Si no hubiera sido así, esta suma de dinero no habria sido entregada al Banco de Chile.

Sobre esta base se trató en consejo de Gobierno este asunto.

Yo no puedo ser desmentido en algo que todo el mundo sabe.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—¿Ha sido esa la única ayuda del Estado para con instituciones análogas?

El señor ALESSANDRI.—No lo sé.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—¡Es raro!

El señor ALESSANDRI.—No es raro, porque hasta aquí la casa de Granja es la única que ha recibido amparo del Gobierno.

I si algo mas quiere decir Su Señoría, dígallo; no se limite a insinuarlo con reticencias..... No puede decir nada; esa es la verdad.

Creí que la audacia del señor Ministro iba a llegar hasta decir que se habian hecho préstamos a alguna compañía salitrera en que yo tengo participacion.

El señor ORREGO (Presidente).—Llamo al orden al honorable Diputado.

El señor ALESSANDRI.—¿Por qué, señor Presidente?

El señor ORREGO (Presidente).—Por la espresion que acaba de usar Su Señoría que no es parlamentaria.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—Es familiar en el honorable Diputado.

El señor ALESSANDRI.—Entónces, como no deseo molestar al señor Presidente, no la proferiré mas; pero, como el señor Ministro, segun me pareció, quiso dar a entender que se habia dado auxilio fiscal a alguna oficina salitrera en que yo podia tener interes, debo manifestar a Su Señoría que no necesitamos ese auxilio ni lo pediremos i que, miéntras yo tenga intervencion en aquella Sociedad, no lo aceptaremos tampoco.

Pues bien, la mejor prueba de que estas quinientas mil libras esterlinas han sido entregadas a la casa de Granja está en el hecho de que, en el contrato celebrado por el Gobierno con el Banco de Chile, esta institucion da en garantía al Gobierno el ferrocarril de la casa de Granja. De manera que si el préstamo no hubiera sido en definitiva para esta casa salitrera, ¿cómo el Banco de Chile habria dado en garantía aquel ferrocarril?

Una vez que terminen las interpelaciones pendientes, formularé preguntas concretas sobre el particular al señor Ministro de Hacienda.

En el público se dice que el Gobierno ha protegido solamente a esta casa comercial i no

a la industria salitrera. I esto se ha hecho ¿por qué?

Porque se ha dicho, esa casa tiene santos en la corte, porque tiene relaciones con el señor Ministro del Interior.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—Ninguna, señor Diputado. Eso quedará decirlo Su Señoría.

El señor ALESSANDRI.—Pero, señor Ministro.....

De lo que Su Señoría ha manifestado se desprende que yo habia dicho efectivamente una inexactitud, que yo habia pecado por cartas de ménos, si así puede decirse, porque las relaciones de la casa de Granja con Su Señoría son mui superiores, son mucho mas estrechas de lo que yo habia creído.

El señor Ministro nos ha dicho que el señor Granja le dispensó durante veinticinco años una confianza ilimitada.

Nos ha dicho todavía el señor Ministro que Su Señoría le guardaba la plata al señor Granja, i que a la muerte de este caballero Su Señoría le tenia guardadas trescientas mil libras esterlinas.

Ahora cabe preguntar, ¿pudo haber habido una relacion mas íntima entre el señor Ministro i el señor Granja?

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—Una cosa, señor Diputado, son las relaciones comerciales, en que hai interes pecuniario i que Su Señoría ha pretendido existir entre Granja i el Ministro que habla; i otra cosa son las relaciones de amistad.

El señor ALESSANDRI.—Es cosa mui orijinal!... Francamente, el señor Ministro del Interior tiene poco respeto por los Diputados.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—Nó, señor; mucho.

El señor ALESSANDRI.—Pero imagínense, señores Diputados, que el señor Ministro se está figurando que somos dementes.

Me llama a la exactitud porque he dicho que Su Señoría ha tenido relaciones comerciales con Granja.

I a renglon seguido agrega que ha sido su consultor, su amigo íntimo... Ha sido, además, su abogado i ha encontrado allí la base de su fortuna.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—Está equivocado Su Señoría.

El señor ALESSANDRI.—I ha sido todavía uno de los herederos de Granja, heredero testamentario.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del In-

terior).—¿I qué tiene que hacer don Matías Granja con la casa de Granja?

Don Matías Granja murió hace dos años.

El señor ORREGO (Presidente).—Ruego al honorable Diputado por Curicó que no dé un jiro personal al debate.

El señor ALESSANDRI.—Estoi hablando de actos públicos..... I perdóneme el señor Presidente que en esta parte no le ceda.

Estoi sentando premisas i antecedentes para llegar a la conclusion que quiero llegar respecto de un asunto de interes público.

I no tiene por qué llamarme al órden el señor Presidente.

El señor ORREGO (Presidente).—No he llamado al órden a Su Señoría: le he rogado simplemente que no personalice el debate.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—Es su único objeto.

El señor ALESSANDRI.—No es eso, señor. Quería dar la razon que tenia para traer este negocio al debate de la Cámara.

El señor Ministro cita como una página gloriosa de su vida la confianza que le dispensó el señor Granja.

I ¿qué hai en ello de particular?

Los dos tienen un gran mérito: fueron pobres, mui pobres.....

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—No he sido nunca mui pobre.

El señor ALESSANDRI.—I se fueron levantando juntos; de tal manera que Granja murió dejando millones, cuando no tenia al principiar ni un centavo, i el señor Ministro tiene hoy una gran fortuna que yo respeto i celebro.

¿Qué extraño es que hombres que han luchado juntos, se hayan ayudado mutuamente i hayan tenido, el uno en el otro, plena confianza?

¿Qué hai de nuevo en que un industrial estime, aprecie i respete a su abogado?

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—Pero esta estimacion se ha conservado durante veinticinco años.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Es la mejor conserva.

El señor ALESSANDRI.—¿Cómo entonces decir que no hai nada que observar en que el Gobierno preste auxilio a una casa ligada al señor Ministro del Interior con tantos vínculos de gratitud?

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—Ninguno, señor.

El señor ALESSANDRI.—No se calum-

nie Su Señoría. ¿No ha visto la Honorable Cámara el placer infinito con que el señor Ministro nos hablaba de la confianza que en él tenia el señor Granja?

¿No veía en la cara de Su Señoría el gusto que esto le ocasionaba?

¿No ha sentido el tono de desafío con que nos decia que habia estado en relaciones profesionales con Granja durante veinticinco años?

¿No revela todo esto respeto i consideracion para esta casa?

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—No veo qué relacion pueda tener la Casa de Granja con don Matías Granja.

El señor ALESSANDRI.—Son sus hijos, i Su Señoría es casi uno de los hijos, porque Su Señoría heredó tambien.

Yo habia dicho que Su Señoría tenia relaciones comerciales con Granja, i Su Señoría vino a probar que esas relaciones eran mas íntimas aun.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—No tengo vínculo alguno.

El señor ALESSANDRI.—¿I todos los que yo estoi relacionando i de que ha hecho mérito Su Señoría, acaso se han cortado, porque, desde hace dos años, no mantiene las relaciones de amistad i simpatía para con su principal que falleció?

No se calumnie Su Señoría negándolo, porque yo voi por los fueros de la gratitud de Su Señoría cuando digo que su gratitud para con ellos está viva en el corazon de Su Señoría.

Ahora, respecto de si yo tengo personas que me hayan honrado con su confianza durante diez años, no tengo para qué decirlo, porque no me corresponde hacer mi propia biografía ni le interesa ésto a la Cámara.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—Sin embargo, Su Señoría no ha hecho otra cosa en todo su discurso que hacer su propio elogio.

El señor ALESSANDRI.—Está equivocado el señor Ministro; lo que estoi haciendo es contestar las alusiones de Su Señoría.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—Sin embargo, Su Señoría no ha omitido detalle al hacer su biografía, la ha hecho íntegra.

El señor ALESSANDRI.—Está equivocado Su Señoría; quien se ha biografiado es Su Señoría i francamente yo, al oírlo, me he dicho "herradura que cascabelea clavo le falta."

Sin embargo, para satisfacer a Su Señoría estaría dispuesto a informarlo privadamente de las personas que tienen depositada en mi su confianza. Verá Su Señoría que no me faltan personas de esa clase.

Por lo demas, yo creo que este es un argumento que no prueba nada, porque nada tiene de particular que los amigos personales de una persona le tengan deferencia cuanto mas aquellos a quienes se les ha hecho ganar plata. Así que no es extraño que la casa Granja le tenga mucha gratitud al honorable Ministro.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—Todo esto lo dice sin duda Su Señoría para que no se dude de la buena voluntad que me tiene i de que no le mueve pasion ninguna.

El señor ALESSANDRI.—Prueba una cosa, honorable señor Ministro: que lo que digo es materia de la conversacion de todo el mundo de un extremo al otro del pais.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—Nó, señor, no hai tal cosa.

El señor ALESSANDRI.— Con la diferencia de que muchos de los que se dicen amigos de Su Señoría lo murmuran a sus espaldas i cuando van al Ministerio se manifiestan indignados de esas murmuraciones.

De manera, señor Presidente, que lo que yo digo lo dice el pais entero, i por donde pasa este modesto Diputado por Curicó se le sujeta para trasmitirle palabras de aliento para que no desmaye en decir a Su Señoría que no está bien en el puesto que ocupa. Su Señoría deberia convencerse de que solo soi el eco de la reprobacion jeneral i de que no abrigo ninguna pasion en contra de Su Señoría.

Yo solo hago saber a Su Señoría la manera cómo se le juzga a Su Señoría, i manifestarle el deseo que tienen los propios amigos de Su Señoría de verlo alejarse del Ministerio. Porque la honra de los hombres públicos es como la mujer del César, que no admite sospechas.

Yo no he querido descender a las capas inferiores; he recojido simplemente lo que flotaba en la atmósfera, los comentarios que se hacian por todas partes a mi regreso a esta ciudad a propósito de la conducta del honorable Ministro del Interior. Esto produjo cierta escitacion nerviosa en Su Señoría cuando me oyó discurrir en esta Honorable Cámara sobre el particular; yo tambien me puse nervioso i al fin estalló una pequeña i pasajera tempestad de verano.

Pues bien, ya se serenó el cielo, ya salió

el sol, i créame Su Señoría que no me acordaré mas de este incidente.

No le tengo ninguna mala voluntad, aunque Su Señoría no lo crea: mi propósito no ha sido otro que cumplir con un deber público.

I para que se vea que no procedo con espíritu preconcebido ni por animosidad contra nadie, diré que no conozco a los miembros de la sucesion Granja, que tampoco he tenido ninguna dificultad con sus jestores ni resentimiento alguno contra sus patrocinate en este préstamo. Luego la pasion que se me supone no existe, no puede existir.

Si yo no tengo resentimiento contra el señor Ministro ni contra la Casa Granja ni contra los que le jestionaron este oportuno préstamo, ¿por qué entónces ha de decirse que traigo este asunto movido por pasiones bajas?

No tengo pasion contra nadie, i me limito a fiscalizar un acto en ejercicio de mi derecho.

Paso ahora a la cuestion principal: se han planteado dos interpelaciones; la primera se refiere a los dolorosos sucesos de Iquique, i la segunda, a los atropellos cometidos contra la prensa de Santiago, o sea abusos de la autoridad contra la libertad de imprenta.

Con respecto al primer punto, se ha dicho que la fuerza armada hizo fuego contra el pueblo, sin que por parte de éste hubiese habido un acto determinado que justificase esa medida violenta, porque hasta ese momento el pueblo estaba reunido, sin armas, deliberando i manifestando sus opiniones con mayor o menor viveza.

Los señores Diputados por Concepcion i Valparaiso han dicho al señor Ministro del Interior que hasta ese momento no se habia producido ningun acto violento que hiciera salir a los huelguistas del terreno tranquilo en que se mantenian, para que se usase de la fuerza.

I ¿qué ha contestado el señor Ministro? ¿Cuál ha sido su defensa constitucional?

La única contestacion de Su Señoría que podia tener cabida en este caso era decir que el pueblo habia cometido tal o cual acto de sedicion, que habia incendiado o saqueado al pueblo; que se habia ido contra la Intendencia o que se dirijió contra la tropa a mano armada; pero nada de esto ha dicho el señor Ministro.

Lo único que se ha limitado a decir es que la medida ha sido dolorosa, que Su Señoría la deplora, que la huelga no ha sido la obra del pueblo trabajador que conocen los señores Diputados por Concepcion i Valparaiso, sino la obra de los agitadores populares; i que cuando la autoridad militar tomó la medida

que empleó, es porque ha debido haber motivos para ello.

Pues bien, señor Presidente, esto es lo que la Cámara pide i tambien el pais; que el señor Ministro diga cuáles fueron esos motivos; i por esto decia yo al señor Ministro que nos estaba echando las hojas i las ramas del árbol i dejaba atras el tronco, lo principal; que nos oculta el cuerpo.

Cuando se trata de hechos tan graves, como son las garantías constitucionales, no se pueden decir vaguedades a la Cámara, a objeto de desviar la opinion.

El señor Ministro ha debido decir cuál es el acto que ha autorizado el uso de la fuerza armada.

El señor Ministro del Interior, invoco el testimonio de la Cámara, no ha dicho cuál es ese acto; de modo que hasta este momento queda en tela de juicio la causa de este luctuoso suceso.

Todavía, despues de la esplicacion del señor Ministro, la Cámara no sabe si ha habido orden de las autoridades superiores del Gobierno para acometer a las víctimas.

No sabemos, pues, si hai responsabilidad i quién es el responsable; i no lo sabemos, por esta obra de prestidijitacion del señor Ministro.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—Entonces no me ha oido el señor Diputado todo lo que he repetido acerca de los abusos del comité huelguista.

El señor ALESSANDRI.—Lo que nos ha dicho el señor Ministro es que los huelguistas sujetaron un carreton lechero, i que en el muelle le impidieron a uno de los suyos que ayudara a unos pasajeros a embarcarse; pero no nos ha dicho una sola palabra respecto de que eso lo hicieran por medio de la fuerza armada, lo que quiere decir que todo eso lo hicieron por medios persuasivos i amistosos, lo que no justifica la manera cómo las autoridades procedieron en contra del pueblo.

Consecuencia de todo esto es que vemos de un lado un pueblo tranquilo i sin armas ejercitando el derecho de reunion, garantido por la Constitucion, i del otro una fuerza armada que hace fuego contra ese pueblo.

Quedaré con la palabra, señor Presidente, para la sesion próxima.

El señor ORREGO (Presidente).—Habiendo llegado la hora, queda pendiente el debate i con la palabra el señor Diputado.

Se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

M. E. CERDA,
Jefe de la Redaccion.

A N E X O

Reforma de la lei de imprenta.—Mocion del señor Barros Errázuriz

“Honorable Cámara:

La lei de 17 de setiembre de 1872 sobre abusos de la libertad de imprenta es tan defectuosa que en realidad quedan actualmente impunes los delitos de imprenta con perjuicio de la moralidad, del orden público en el interior i de nuestro prestigio en el extranjero, llegando el desborde de cierta prensa a términos tales que mantienen en constante alarma a la opinion i que exigen un remedio inmediato de parte de los poderes públicos.

Le lei del año 1872 contiene una enumeracion mui incompleta de los abusos de la libertad de imprenta; establece un jurado elejido a la suerte entre los electores propuestos por las partes que no da garantía alguna de seriedad; entrega a este jurado el fallo definitivo del juicio; i establece penas realmente irrisorias.

Es, pues, indispensable modificarla haciendo una enumeracion mas completa de los abusos que caen bajo su sancion; dando seriedad al jurado que ha de hacer la calificación del abuso; entregando al jurado únicamente la calificación previa como lo quiere la Constitución Política en el número 7.º del artículo 10 i de ningun modo el fallo definitivo del juicio; i estableciendo para los delitos de imprenta las penas del Derecho Común.

Así se evitará la licencia i asegurará la libertad de imprenta que a todos interesa conservar

Aprovechando los estudios de proyectos anteriores que llevan la firma de los señores don Pedro Montt, don Nicolás González Errázuriz, don Carlos Palacios, los informes de las diversas comisiones i principalmente el proyecto de don Carlos Walker Martínez, he redactado el proyecto que tengo el honor de someter a vuestra deliberacion:

PROYECTO DE LEI:

Artículo 1.º Se reemplaza el número 3.º del artículo 3.º de la lei de 17 de setiembre de 1872 por el siguiente:

“Aquellos en que se tienda al mismo fin respecto de las personas naturales o jurídicas”.

Se agregan al artículo 3.º los siguientes números:

4.º Los escritos que tengan por objeto excitar al pueblo a la revuelta o a perturbar de cualquiera manera, por vías de hecho, el régimen constitucional.

5.º Las amenazas de atentados contra las personas i propiedades.

6.º Los escritos que produciendo alarmas en el espíritu nacional tiendan a comprometer las relaciones exteriores.

Art. 2.º Se sustituye el artículo 4.º por el siguiente:

“El abuso será calificado por jurado compuesto de mayores contribuyentes, designados en la forma establecida por la presente lei, los cuales se limitarán a declarar si há lugar o no a formacion de causa.

Si la declaracion fuere “no há lugar a formacion de causa” el juez mandará archivar el proceso, previa la notificacion a las partes, cesando por este auto todo procedimiento ulterior.

Si la declaracion fuere “Há lugar a formacion de causa” continuará conociendo de la causa el juez del crimen; se tramitará ella en la forma ordinaria i se aplicarán las penas que correspondan segun el Código Penal.

Art. 3.º Sustitúyese el inciso 1.º del artículo 7.º por el siguiente:

Los impresos en que se infrinjan los números 1.º, 4.º i 6.º del artículo 3.º serán acusados de oficio por el ministerio público, i tambien dan accion popular”.

Art. 4.º Sustitúyese el artículo 12 por el siguiente:

“Art. 12. El jurado se formará con los siete mayores contribuyentes elejidos por sorteo de entre los veinticinco primeros que paguen el impuesto sobre haberes que establece la ley de 22 de diciembre de 1891. Este sorteo se practicará por el Juzgado de Letras del departamento previa citacion del acusador i del acusado i dentro de las veinticuatro horas siguientes a la acusacion.

En la primera quincena de mayo de cada año los tesoreros municipales remitirán al Juzgado respectivo una lista de los nombres de las cincuenta personas que paguen las mas altas contribuciones sobre haberes. Esta lista servirá para practicar el sorteo de que habla este artículo.

El Juzgado de oficio escluirá de la lista a los fallecidos, mujeres, eclesiásticos, i empleados públicos i a peticion de cualquiera de las partes a los parientes del acusador o acusado en línea recta o en la colateral hasta el cuarto grado de consaguinidad o segundo de afinidad inclusive.

Podrán excusarse de formar parte del ju-

rado los mayores de sesenta años i los que acrediten alguna imposibilidad física o moral bastante para inhabilitarlos para desempeñar el cargo.

Si a consecuencia de las excusas legalmente aceptadas quedare el jurado sin mayoría absoluta pasa funcionar, se practicará un nuevo sorteo para reemplazar a los miembros que se hubiesen excusado, observándose las mismas formalidades prescritas anteriormente.

Art 5.º Sustitúyese la frase del artículo 13 “para el mismo dia“ por esta otra “dentro de tercero dia“ i suprímese del mismo artículo la frase “i a los tres suplentes“.

Art. 6.º Suprímense los artículos 6.º, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 32 i 33.

Art. 7.º Sustitúyese la frase del artículo 34 “ni contra el fallo del primero i segundo jurado ni contra el del juez se concederá recurso alguno, salvo el de nulidad“, por el siguiente “contra el fallo del jurado no se concederá recurso alguno, salvo el de nulidad.“

Santiago, 28 de diciembre de 1907.— *Alfredo Barros E.*“